



## PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, martes 24 de abril de 2018

número 33

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

|   |    |
|---|----|
| CONVOCATORIA de Litación para el ejercicio 2018, 004/2018 “Contratación del Servicio de Atención Médica Integral de Hospitalización de Tercer Nivel de Atención”.   | 2  |
| LISTA de acreedores del Partido de la Revolución Coahuilense, en atención al artículo 43 del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral de Coahuila. | 3  |
| REGLAMENTO para el Consejo de Investigaciones Históricas y de la Crónica del municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza.   | 4  |
| PLAN Municipal de Desarrollo 2018 de General Cepeda, Coahuila de Zaragoza.  | 17 |



## SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional **004/2018**, "Contratación del Servicio de Atención Médica Integral de Hospitalización de Tercer Nivel de Atención" del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

| No. de Licitación | Costo de las Bases | Fecha límite para Adquirir Bases     | Junta de Aclaraciones               | Presentación de Propuestas y Apertura Técnica y Económica | Fallo                              |
|-------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|
| 004/2018          | \$ 2,500.00        | 27 de Abril de 2018 a las 14:00 hrs. | 27 de Abril de 2018 a las 9:00 hrs. | 04 de Mayo de 2018 a las 9:00 hrs.                        | 18 de Mayo de 2018 a las 9:00 hrs. |

| DESCRIPCIÓN GENERAL       |  |
|---------------------------|--|
| PARTIDA                   | PRESENTACIÓN   |
| 1                         | "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL DE HOSPITALIZACIÓN DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN" |
| <b>Total de partidas:</b> | <b>1</b>   |

#### CONDICIONES GENERALES

**CONSULTA Y VENTA DE BASES:** Del 20 al 27 de abril de 2018 de las 9:00 a las 14:00 horas en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos 3685-3 San José de los Cernitos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila; teléfono 438-04-40.

La entrega de bases se efectuará previo pago en el departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

La forma de pago de las bases es en efectivo o cheque de caja o certificado a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

Los proveedores deberán contar con el registro vigente de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila.

Procedencia de los recursos es: Local (100% Estatales).

Los horarios de los actos se especifican en las bases de la licitación y en la tabla impresa en la parte superior de la presente convocatoria.

Todos los actos serán en el "Salón Presidentes" del Servicio Médico de los trabajadores de la Educación.

El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición será(n): Español.

La(s) Moneda(s) en que deberá(n) cotizar (se) la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

Los contratos correspondientes se adjudicarán al proveedor que dentro de los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, según lo solicitado en las bases de la licitación y de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases podrá ser negociada.

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE ABRIL DE 2018

**PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES**  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
(S. UEBEICA)

**ING. ALEJANDRO TREVÍÑO SALDAÑA**  
DIRECTOR GENERAL  
(S. UEBEICA)

El suscrito CP ALFONSO CORTES GALLO, en mi carácter de liquidador del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE, con las facultades que me confiere el artículo 17, inciso 1) del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, del Instituto Electoral de Coahuila y toda vez que mediante acuerdo IEC/CG/004/2018 se declaró la pérdida y cancelación de registro del partido político del cual funjo como liquidador, se emite la siguiente:

### INFORMACIÓN

De conformidad con los artículos 97, numeral 1, inciso d), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numeral 3, inciso e) de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 82, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y 43 fracción II del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, se da a conocer la lista de acreedores con los que cuenta el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE:

| ACREEDORES                       | CUANTIA         | PRELACIÓN |
|----------------------------------|-----------------|-----------|
| ALFONSO CORTES GALLO             | \$ 105,605.96   | 1         |
| TRABAJADORES ASIMILADOS A SUELDO | \$ 252,550.00   | 2         |
| INE MULTAS POR PAGAR             | \$ 3,732,272.66 | 3         |
| SAT POR IMPUESTOS                | \$ 137,288.42   | 4         |

Lo anterior con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan ante el suscrito para solicitar el reconocimiento de crédito, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la presente publicación.

### PROCEDIMIENTO

#### a) Solicitud

De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción III, del Reglamento para el Procedimiento de Pérdida de Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales, las solicitudes de reconocimiento de crédito que presenten aquellas personas que consideren les asiste un derecho, deberán de contener los siguientes requisitos:

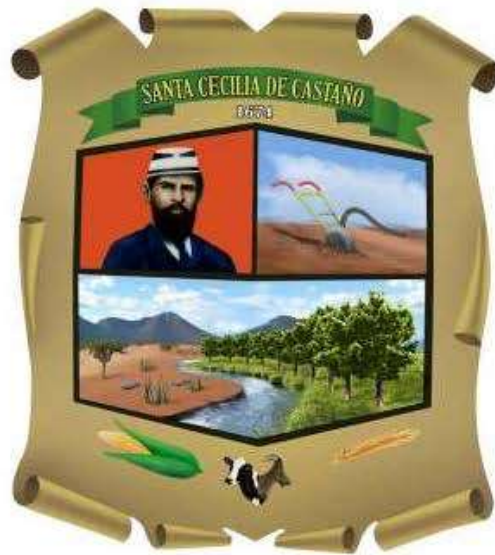
- a) Nombre completo, firma y domicilio del acreedor; y en su caso teléfono, exhibir original para su cotejo y entregar fotocopia simple de la credencial para votar con fotografía;
- b) La cuantía del crédito;
- c) Las garantías condiciones y términos del crédito, entre ellas el tipo de documento que lo acredite, en original o copia certificada; y
- d) Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, laboral y judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.

#### b) Atención a los interesados

Para cualquier duda relacionada con el procedimiento de la presente publicación, podrá comunicarse al teléfono (045) 844-870-82-13 con CP ALFONSO CORTES GALLO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 12 DE ABRIL DE 2018  
El Liquidador del PARTIDO DE LA REVOLUCION COAHUILENSE

CP ALFONSO CORTES GALLO  
(RÚBRICA)



**“Propuesta de Anteproyecto del Consejo de Investigaciones Históricas y de la Crónica para el Municipio de Castaños, Coahuila de Zaragoza”.**

**Presentado por:  
Asociación Estatal de Cronistas e Historiadores de Coahuila y Colegio de Investigaciones Históricas del Centro de Coahuila, A. C.**

**Castaños, Coahuila  
28 de Febrero 2018**

### CONSIDERANDO

Que, la investigación Histórica y de la Crónica en las ciudades con desarrollo industrial se han ido perdiendo lentamente, bien sea por la falta o extravío de documentos antiguos, la pérdida de identidad por la afluencia de habitantes de otros lugares, la masiva información equivocada en redes sociales y la migración de habitantes de la misma población.

Que, investigación; aislada, casual e incompleta de la historia y la crónica del municipio, se ha realizado escasamente por aficionados y entusiastas sin el respaldo jurídico o económico. Y ha sido insuficiente para entender y acercarse a conocer nuestro pasado que nos revele acerca de la participación de la comunidad en los eventos que han conformado nuestra nación y el estado de Coahuila.

Que, para entender los hechos y sucesos de la microhistoria en Castaños, Coahuila; es necesario investigar: antiguos documentos, libros, cartas, literatura, música, genealogías, archivos judiciales, legislativos, registro civil, instituciones religiosas, mercantiles, manuales escolares, registros funerarios, etc. y atender la información no escrita sobre; relatos, sociedades y clubes de servicio, arquitectura, artes plásticas, artesanías, recetas de cocina, personajes de los barrios y los ejidos.

Que, se han investigado y debatido muy poco los hechos que han ocurrido en el municipio de Castaños, Coahuila., que aporten al menos una descripción satisfactoria de la historia y la crónica.

Y concluyendo, que con las anteriores premisas nos llevaría a consolidar históricamente a nuestra comunidad para el festejo de su fundación y su monografía integral, por tal motivo se propone crear el **Consejo de Investigaciones Históricas y de la Crónica de Castaños, Coahuila**, que investigue, reúna y analice los datos trascendentales para establecer fuentes confiables y consultables sobre la historia y crónica de municipio. El Consejo viene a sustituir las figuras del Cronista municipal y/o cronistas adjuntos.

Por estas consideraciones el Cabildo Municipal que presido, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 158B, 158C, 158N y 158U de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 3, 173, 175, 182 y 183, así como el artículo 102 fracción VII numerales 1, 2 y 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, se propone la integración de un **Consejo de Investigaciones Históricas y de la Crónica de Castaños, Coahuila**.

Dado en sesión ordinaria No. IX en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal en la ciudad de Castaños, Coahuila el día 2 de marzo del 2018, y el cual operaría bajo el siguiente Reglamento:

**REGLAMENTO PARA EL CONSEJO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS Y DE LA CRÓNICA DEL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA.**

**CAPITULO I  
DE LA INTEGRACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO 1.**

El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto normar la participación y funcionamiento de la integración y funcionamiento del Consejo de Investigaciones Históricas y de la Crónica de Castaños, Coahuila.

**ARTÍCULO 2.**

El Consejo se constituye en un órgano colegiado, permanente, honorífico, de consulta y colaboración al gobierno Municipal y Estatal. Sus objetivos es estudiar e investigar las distintas épocas históricas, arquitectónicas, sociales y políticas que sucedieron y suceden en el municipio de Castaños, Coahuila y que por su trascendencia y relevancia deban ser del conocimiento, difusión y declaración como patrimonio Cultural e histórico.

**ARTÍCULO 3.**

Para los efectos del presente reglamento se asumen los conceptos o definiciones siguientes:

**AYUNTAMIENTO.** El Republicano Ayuntamiento de Castaños, Coahuila

**MUNICIPIO.** El municipio de Castaños, Coahuila.

**PRESIDENTE MUNICIPAL.** El Presidente o Presidenta en turno del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila

**CONSEJO.** Consejo de Investigaciones Históricas y de la Crónica de Castaños, Coahuila.

**CONSEJERO PRESIDENTE.** Integrante del Consejo con voz y voto de calidad y a quien le corresponde dirigir los trabajos.

**CONSEJEROS.** Integrantes del Consejo con voz y voto.

**SECRETARIO TÉCNICO.** Titular del Archivo municipal en funciones o quien designe el Ayuntamiento, en el Consejo no tiene voz ni voto.

**CRÓNICA.** Narración que tiene por objeto asentar sucesos históricos de un barrio, pueblo o una nación, dignos de memoria por su gran importancia o trascendencia.

**HISTORIA.** Narración y exposición de los acontecimientos de antaño de todos los tiempos y pueblos del mundo.

**JUNTA DEL PATRIMONIO.** - Junta de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de Castaños, Coahuila.

**ARTÍCULO 4**

Las funciones, responsabilidades, facultades y obligaciones del Consejo se limitan a información exclusivamente del Municipio de Castaños, Coahuila, desde las diferentes eras geológicas hasta la época actual.

**CAPITULO II  
DE LA INTEGRACIÓN Y FORMACIÓN DEL CONSEJO.****ARTÍCULO 5**

El Consejo quedará integrado de la siguiente manera:

- 1.- **Dos Consejeros** ciudadanos a propuesta por; uno del Consejo de Cultura municipal y otro por Junta del Patrimonio Cultural con sustento en meritos profesionales, estudios, trabajos o publicaciones referentes a la Historia y la Crónica de Castaños, Coahuila.
- 2.- **Tres Consejeros** ciudadanos representantes por el sector Cultural y Privado, propuestos por los Colegios, Sociedades o Asociaciones y que sea reconocida como actividad preponderante el estudio de la Historia y de la Crónica de Castaños, Coahuila.
- 3.- **Un Consejero** representante del sector Municipal o Estatal del área de Cultura, propuesto por el titular del área de Cultura del municipio o Estado de Coahuila de Zaragoza.
- 4.- **Un Consejero** designado directamente por el Ayuntamiento.
- 5.- **Un Secretario Técnico** el titular del Archivo Municipal en funciones o quien designe el Ayuntamiento.

**ARTÍCULO 6**

De la duración de los integrantes del Consejo quedara del siguiente modo:

- 1.- Los dos Consejeros ciudadanos propuestos; por el Consejo de Cultura y la Junta del Patrimonio Cultural, durará en su cargo el tiempo que el Consejo o la Junta así lo decidan.
- 2.- Los tres Consejeros ciudadanos representantes del sector cultural y privado, duraran en su cargo el tiempo en que justificada y motivadamente lo solicite o sustituya el organismo que lo propuso.
- 3.- Un Consejero representante del sector Municipal (Regidor o Director) o Estatal, durara en su cargo hasta que permanezcan en sus funciones en la dependencia municipal o estatal que motivó su designación.
- 4.- Un Consejero designado por el Ayuntamiento que durara en su cargo el tiempo que decida el Ayuntamiento o por el periodo de gestión que le dio nombramiento.

5.- Secretario Técnico, que durará el tiempo que ejerza su gestión en la administración municipal.

El Consejo en pleno puede solicitar la remoción de cualesquier de sus miembros, de no cumplir con sus funciones que se establecen en el presente Reglamento o derivado de acuerdos de Consejo.

#### **ARTÍCULO 7**

Corresponde al Ayuntamiento en pleno en Junta de Cabildo, analizar y elegir a los Consejeros que presenten las Comisiones Municipales y las sociedades.

El Ayuntamiento en pleno en Junta de Cabildo resolverá en su caso, la remoción o revocación de los nombramientos otorgados y de igual manera la renuncia y la reposición de algún de sus miembros.

#### **ARTÍCULO 8**

Para ser integrante del Consejo se requiere:

- 1.- Ser ciudadano mexicano y mayor de edad.
- 2.- En pleno goce y ejercicio de sus derechos y obligaciones tanto civiles como legales.
- 3.- Tener un modo honesto de vivir y reconocida probidad.
- 4.- No ocupar cargo directivo alguno en un Partido Político, sector Religioso o Administración Municipal (exceptuando el Consejero representante de cultura municipal o estatal, Secretario técnico y/o encargado del Archivo municipal).

#### **ARTÍCULO 9**

Los cargos de Consejeros serán honoríficos y sus titulares no percibirán retribución económica alguna por el desempeño de sus funciones.



### **CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO**

#### **ARTÍCULO 10**

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo observará la siguiente organización:

- 1.- Un Consejero Presidente
- 2.- Consejeros
- 3.- Un Secretario Técnico.

#### **ARTÍCULO 11**

El Consejero Presidente durara en el cargo dos años y deberá ser elegido por los propios Consejeros en voto secreto, en sesión dirigida por el Secretario Técnico quien no tiene derecho a voz y voto y solo participa como apoyo administrativo.

El Consejero Presidente puede ser reelegido hasta por 2 periodos consecutivos.

### **CAPITULO IV DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO**

#### **ARTÍCULO 12**

Para el cumplimiento de los objetivos fijados, el Consejo tendrá las siguientes facultades:

- 1.- Fungir como un órgano asesor y consultor del Ayuntamiento y la Junta del Patrimonio en publicaciones o leyes en materia de historia y la crónica de Castaños, Coahuila.
- 2.- Coadyuvar en la investigación, recopilación, exposición y promoción de la Microhistoria y la crónica del municipio.
- 3.- Colaborar en el registro de los acontecimientos históricos y actuales del municipio y elaborar anualmente efemérides cronológicas de fechas significativas para el municipio.
- 4.- Contribuir en la compilación de las tradiciones, leyendas, historias, personajes, relatos populares, eventos deportivos, desfiles, fotografías, recetas, etc.
- 5.- Elaborar monografías del municipio, barrios, comunidades, ejidos, ranchos, sociedades, religiones, haciendas, etc.
- 6.- Elaborar en conjunto con la Junta del Patrimonio inventarios sobre; monumentos arqueológicos, artísticos, religiosos, históricos, negocios, casas antiguas, etc.
- 7.- Formular un calendario cívico municipal de Castaños y una descripción del motivo de cada una de las celebraciones.

8.- Participar, promover y organizar publicaciones municipales, estatales, nacionales o internacionales, en conferencias, simposios y congresos de historia y la crónica que se relacionen con sus tradiciones o hechos relevantes del municipio.

9.- Constituir y organizar; Biblioteca, fototeca, mapoteca, cinemateca, videoteca, fonoteca, hemeroteca, mediateca, mediante la convocatoria a la comunidad y especialistas en la materia que permita ir integrando el archivo histórico municipal del Consejo.

10.- Presentar un informe anual a manera de memoria del Consejo a la Secretaria del Ayuntamiento, sobre los trabajos de; investigaciones, publicaciones, recopilaciones, exposiciones, asistencias a foros, rescate de tradiciones, eventos, etc.

11.- Participar con instituciones públicas o privadas que persigan un objetivo similar al establecido para el Consejo, con el propósito de compartir información y experiencias y establecer una vinculación y coordinación con dichos organismos en nombre del municipio.

12.- Proponer en coordinación con el Consejo de Desarrollo Urbano y la Junta del Patrimonio los nombres oficiales a: calles, avenidas, parques, auditorios, plazas, colonias, jardines y espacios públicos, para su aprobación por el Ayuntamiento.

13.- Presentar al Ayuntamiento propuestas de personas preparadas para ser designadas como Investigadores y ensayistas; de barrios, ejidos, deportivos, para su aprobación por el Ayuntamiento y sean soporte o investigadores suplentes del Consejo en sus investigaciones de la Historia y la Crónica.

14.- Presentar al Ayuntamiento para su aprobación; renunciaciones, remociones o nombramientos de Consejeros surgidos de Comisiones u organismos públicos o privados.

15.- Informar al Ayuntamiento por conducto Regidor de cultura sobre las actividades y acuerdos tomados en el Consejo.

16.- Colaborar y participar en investigaciones sobre arqueología, paleontología e historia antigua de nuestra región.

17.- Las demás imprevistas que sean asignadas directamente por el Ayuntamiento representado por el Presidente Municipal que tengan que ver con las funciones de su creación.

## **CAPITULO V**

### **FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO**

#### **ARTÍCULO 13**

El Consejero Presidente debe:

1.- Presidir las sesiones del Consejo con voz y voto de calidad en caso de empate.

- 2.- Representar al Consejo en; eventos, actos cívicos, conmemorativos y foros, donde sea requerido o nombrar un representante.
- 3.- Proponer, solicitar o analizar propuestas de; trabajos, investigaciones, crónicas, conferencias relacionadas con la historia y la crónica del municipio.
- 4.- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento y los acuerdos de las sesiones de Consejo, vigilando y facilitando lo requerido para se lleven a cabo.
- 5.- Desempeñar las comisiones encomendadas por la Asamblea del Consejo, el Ayuntamiento representado por el Presidente Municipal.
- 6.- Las demás que se deriven del presente reglamento en materia de Historia y la Crónica.
- 7.- Representar al municipio ante organismos estatales o nacionales en temas relacionados con la historia y la crónica.
- 8.- Participar como enlace entre el Consejo y Junta del Patrimonio.
- 9.- Desempeñar el cargo de Cronista de la Ciudad, en todos los eventos y actividades a nivel local, estatal y nacional, durante el tiempo que dure su cargo.

#### **ARTÍCULO 14**

El Secretario Técnico del Consejo deberá:

- 1.-Convocar a sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, en los términos del presente Reglamento.
- 2.- Asentar en las actas de sesiones o reuniones los acuerdos y compromisos y dar seguimientos a los mismos en coordinación con el Consejero Presidente.
- 3.- Administrar, organizar y preservar el archivo del Consejo.

#### **ARTÍCULO 15**

De los Consejeros deberán:

- 1.- Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo.
- 2.- Formular planes y programas que permita el cumplimiento de los objetivos del Consejo, proponiendo al Consejo la realización de estudios, investigaciones históricas y socioculturales del Municipio y sus habitantes.
- 3.- Vigilar las funciones que emanen de este Reglamento y tener voz y voto en las sesiones del Consejo.

**CAPITULO VI**  
**DE LAS SESIONES Y ACUERDOS DEL CONSEJO.**

**ARTÍCULO 16**

El Consejo debe sesionar ordinariamente al menos cuatro veces al año y extraordinaria o especial las veces que amerite de acuerdo al Consejero Presidente.

**ARTÍCULO 17**

Las sesiones extraordinarias serán propuestas por el Consejero Presidente en cualquier día y la sesión será válida con la presencia del Consejero Presidente y al menos cuatro miembros.

**ARTÍCULO 18**

Las sesiones especiales del Consejo deberán efectuarse en los siguientes casos:

- 1.- Para la elección, nombramiento y toma de posesión del Consejero Presidente.  
En el mes de junio de cada dos años, se deberá efectuar la elección del Consejero Presidente y la toma de protesta el 1 de Julio de cada 2 años.
- 2.- Para la integración y toma de protesta de algún de cualquier miembro del Consejo.
- 3.- Para recibir al Presidente Municipal y/o miembros del Ayuntamiento.

En las sesiones especiales o extraordinarias se invita al Presidente Municipal representante del Ayuntamiento y tendrá voz y voto de calidad sobre el Consejero Presidente.

**ARTÍCULO 19**

Las sesiones del Consejo serán convocadas por escrito, correo electrónico, teléfono u otro medio que sea aceptado por la Asamblea.

Para las sesiones ordinarias se deberá citar al menos con setenta y dos (72) horas antes, para las especiales y extraordinarias al menos cuarenta y ocho (48); en las cuales se debe indicar de manera puntual: Día, lugar y hora, el Orden del Día y de ser necesario documentación concerniente para ilustrar o examinar. Los temas del Orden de día serán analizados en estricto apego a lo señalado.

**ARTÍCULO 20**

Las sesiones del Consejo tienen validez con la asistencia al menos del 50 % de los Consejeros, más el Consejero Presidente.

En ausencia del Consejero Presidente, el Secretario Técnico dirigirá la sesión como moderador sin voz y voto.

**ARTÍCULO 21**

La sesión dará inicio a la hora señalada y en caso de no contar con el número de integrantes Consejeros señalado anteriormente, se da un plazo máximo de media (1/2) hora para cumplir con la declaración de quórum, de lo contrario se cancela la sesión para una segunda convocatoria con el número de miembros del Consejo que asistan.

#### **CAPITULO VII DE LOS ACUERDO DEL CONSEJO.**

##### **ARTÍCULO 22**

En las sesiones se debe cumplir el Orden del día como fue convocado, solicitar la opinión y deliberación de los asuntos contenidos uno a uno hasta agotar el debate de los Consejeros y proceder a la votación.

La resolución o acuerdo de cada asunto del Orden del día se aprueba o rechaza de acuerdo a los votos de los integrantes presentes.

##### **ARTÍCULO 23**

De existir algún acuerdo aprobado o rechazado por el Consejo y que sea susceptible de reconsiderar total o parcialmente por la parte interesada con causa fundada a criterio del Consejero Presidente, se deberá de reanalizar en una segunda sesión de manera definitiva.

##### **ARTÍCULO 24**

Las modificaciones al presente Reglamento se deben presentar al Presidente Municipal representante del Ayuntamiento para su aprobación en Junta de Cabildo y su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **CAPITULO VIII SOBRE LAS INVESTIGACIONES, TRABAJOS, ARTÍCULOS, FOTOGRAFÍAS U OBJETOS A FAVOR DEL MUNICIPIO**

##### **ARTÍCULO 25**

Todos los Consejeros al momento de integrarse y que hayan realizado alguna investigación, trabajo, libro, artículos, exposiciones o promociones relacionados con el objetivo del Consejo, deberán proporcionar de forma gratuita e integral dos (2) copias a la Secretaria del Ayuntamiento y que pase a integrar el acervo del Archivo Municipal y del Consejo.

##### **ARTÍCULO 26**

El Ayuntamiento previa solicitud del Consejero Presidente, otorgara al Consejo y sus integrantes, la asistencia económica, técnica, inmueble, logística y de personal que así autorice el Ayuntamiento y que les permita realizar sus trabajos de investigación, recopilación, foros, seminarios, reuniones, publicaciones, etc., relacionados con la historia y la crónica del municipio.

##### **ARTÍCULO 27**

La autoridad municipal y estatal en todo momento respetara en forma absoluta, los derechos de autor y las reservas que se marquen por escrito del Consejero donante en la entrega de los

trabajos que se refiere el presente capitulo, observando además las medidas necesarias para el resguardo de los mismos.

**CAPITULO IX**  
**DE LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE LAS INVESTIGACIONES, TRABAJOS,**  
**ARTÍCULOS, FOTOGRAFÍAS U OBJETOS A FAVOR DEL MUNICIPIO**

**ARTÍCULO 28**

Si persona moral, física, institución pública o privada proporciona al Consejo; información, artículos, fotografías, o archivos relacionados con la historia y la crónica del municipio, estos deberán ser entregados al Secretario del Ayuntamiento para ser registrados y resguardados en el archivo como patrimonio municipal, y se deberá entregar al donante una fiel constancia de lo proporcionado, en las condiciones y características como se cedieron, comunicando y proporcionado una copia al Presidente Municipal representante del Ayuntamiento y al Consejero Presidente.

Los artículos u objetos recibidos por el Secretario del Ayuntamiento, serán expuestos ante los integrantes del Consejo en una sesión con el propósito de conocerlos, estudiarlos, analizarlos y auxiliien a clasificar y comprueben la importancia de ellos.

**ARTÍCULO 29**

Si se identifica un artículo, documento u objeto relevante para la historia o la crónica del municipio, El Consejo deberán emitir un dictamen y opinión del mismo y conformar un expediente para su clasificación y resguardo por el Secretario del Ayuntamiento para su seguridad y bajo su restricta responsabilidad.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** - Se derogarán los acuerdos y demás disposiciones legales que contravengan en este Decreto.

**TERCERO.** - Las Comisiones Municipales que en razón de su materia correspondan, tendrán treinta (30) días después de publicado el Reglamento para presentar al Ayuntamiento la propuesta de los nombres y razones de las personas que consideren convenientes para integrar en calidad de fundadores del Consejo de Investigaciones Históricas y la Crónica de Castaños, Coahuila a fin de que dicha propuesta sea analizadas y en su caso aprobadas por el Ayuntamiento.

**CUARTO.** - Aprobado por el Ayuntamiento la designación y nombramiento de quienes en su caso sean miembros fundadores del Consejo, el Presidente Municipal convoca a sus integrantes por conducto del Secretario Técnico Municipal a una sesión especial, donde se tomará la protesta de ley, debiéndose además proveer a cada uno el presente Reglamento que los registrá, de igual manera el Presidente Municipal podrá elegir a quien debe fungir como Consejero Presidente para el primer período.

**Por lo que en observancia a lo dispuesto por el Artículo 176 fracción V del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, envío se publique y se le de el debido cumplimiento.**

**Dado en sesión ordinaria No. IX en la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal en la ciudad de Castaños, Coahuila el día 2 de marzo de 2018.**

**Profr. Enrique Soto Ojeda**  
**Presidente Municipal de Castaños, Coahuila de Zaragoza.**  
**(RÚBRICA)**







# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA.

2018





# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO GENERAL CEPEDA, COAHUILA 2018 M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE.

## ÍNDICE

### PRESENTACIÓN

#### I. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

1. Marco legal
2. Participación social
3. Competitividad
4. Estructura del Plan

#### II. MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA

#### III. COMPETITIVIDAD

#### IV. EJES DE DESARROLLO

#### EJE 1. SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

1. Seguridad pública
2. Control de la legalidad
3. Combate a la corrupción
4. Derechos humanos
5. Protección civil

#### EJE 2. DESARROLLO SUSTENTABLE

1. Ordenamiento territorial
2. Sustentabilidad ambiental
3. Desarrollo agropecuario
4. Impulso al desarrollo económico





### **EJE 3. DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL**

1. Combate a la pobreza y marginación
2. Apoyo a la educación
3. Turismo y Cultura
4. Apoyo a la salud y asistencia social
5. Deporte y recreación
6. Grupos prioritarios

### **EJE 4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL Y URBANO**

1. Urbanización municipal
2. Mantenimiento rural y urbano
3. Equipamiento rural y urbano
4. Infraestructura hidráulica
5. Infraestructura para la sustentabilidad
6. Movilidad integral

### **EJE 5. BUEN GOBIERNO**

1. Gobierno de calidad
2. Servicios y trámites municipales
3. Servicios públicos municipales
4. Administración de los recursos
5. Transparencia y rendición de cuentas
6. Gobierno digital
7. Comunicación social
8. Relaciones gubernamentales

### **V. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

### **VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA**



## PRESENTACIÓN

**El Plan Municipal de Desarrollo 2018** es el resultado de un gran ejercicio de consulta democrática que permitirá orientar los programas y políticas con los cuales avanzaremos durante Mi Gestión Administrativa, con un gran esfuerzo de ciudadanos y gobierno.

La meta es muy clara, los cepedences estamos decididos a mejorar y transformar nuestro querido General Cepeda para posicionarlo como la ciudad más próspera del sureste del Estado de Coahuila, contamos con gente de calidad, honesta y trabajadora que nunca se ha de rendir ante las adversidades, sabemos innovar y adecuarnos a las necesidades que nos plantea la vida.

**El Plan Municipal de Desarrollo 2018** es la ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos con Bienestar y Justicia Social encaminados hacia una nueva etapa de este Municipio. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

**"Bienestar y Justicia Social"**

  
**M.V.Z. JUAN GILBERTO SALAS AGUIRRE**  
Presidente Municipal



## I. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

### 1. Marco legal

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 es el documento que se constituye como "el instrumento rector de la planeación municipal que expresa los programas, estrategias y líneas de acción generales en materia económica, social y política para fomentar el desarrollo integral y orientar la acción de este nivel de gobierno, los sectores privado y social hacia este fin".

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal de Planeación.
- Constitución Política del Estado.
- Ley Estatal de Planeación.
- Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.

### 2. Participación Social

La Ciudadanía Cepedense es conocida Regional, Estatal y Nacionalmente por su sencillez, calidez, teniendo siempre ese ímpetu por trabajar, ayudar al prójimo y ser benefactor, por lo que la Administración Municipal trabajará para resaltar aún más todas esas virtudes y valores, tanto en la comunidad como al interior del Municipio.

### 3.- Sustentabilidad y competitividad.

El Municipio de General Cepeda, trabajará para asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los habitantes en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del municipio, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

El Desarrollo Sustentable lo sujetaremos a las políticas públicas para impulsar el fortalecimiento de los programas que detonen factores determinantes en torno al Desarrollo Urbano, Rural y Regional que en conjunto con el Gobierno Federal y Estatal se deben aplicar. Se generará una participación de la iniciativa privada y la ciudadanía sobre el Desarrollo sustentable.



### **Estructura del plan**

En la metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018, concebimos la planeación como un proceso continuo de diálogo para la construcción de acuerdos y condiciones de Gobierno, entendiendo esto, como la acción de gobernar basada en la interacción corresponsable de las autoridades y la sociedad civil.

La Administración Municipal de General Cepeda, a efecto de fomentar la Participación Ciudadana de sus habitantes y generando el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio se realizó por primera vez en el Municipio una campaña de participación en la creación del presente Plan, con la intención de agrupar y seccionar las problemáticas sociales, pudiendo elaborar un diagnóstico de la mano de los Ciudadanos.

### **MISIÓN**

Ser una administración humanista, responsable, incluyente, modernista y transparente que fomenta la participación ciudadana en la atención de las necesidades de la población para mejorar su calidad de vida en un entorno de convivencia armónica y lograr el bien común, como medios para el logro de mayores niveles de crecimiento y desarrollo social de sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo de General Cepeda, por lo tanto, es la herramienta de Gobierno que surge de la consulta ciudadana, producto de la participación de los diferentes grupos sociales y sectores productivos del municipio y recupera las necesidades manifestadas por la ciudadanía durante la campaña electoral, por lo cual afirmamos que se dará transparencia a la implementación de las políticas públicas emanadas de la expresión ciudadana y transformadas en acciones de Gobierno.

### **VISIÓN**

Un Municipio transformado con valores, dinámico, turístico y moderno que conserve su identidad y tradiciones, con oportunidades de progreso para sus habitantes, seguro, limpio y ordenado, con un buen gobierno orientado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos en forma oportuna, transparente, de manera responsable, honrada, equitativa, eficaz y comprometida.



## VALORES

- ✓ Honestidad
- ✓ Disciplina
- ✓ Humanismo
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Justicia
- ✓ Equidad
- ✓ Integridad
- ✓ Respeto

Los ejes rectores son aquellos que orientarán hacia dónde se dirigirá la administración municipal de General Cepeda, es mediante los ejes que se establecen los objetivos estratégicos basados en líneas de acción en donde se asientan las bases de los proyectos y/o programas a realizar.

El primer eje, Seguridad y Estado de Derecho; En materia de Seguridad Pública será necesario salvaguardar la integridad, garantías individuales y derechos de los Cepedences, garantizando con ello la libertad y respeto a los derechos humanos, asegurando así el orden, la paz pública, y la convivencia social. Para lograr lo anterior, trabajaremos en coordinación con los tres diferentes órdenes de gobierno, generando la participación ciudadana para la prevención del delito.

El segundo eje, Desarrollo Sustentable; La sustentabilidad se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta México en materia de desarrollo sustentable es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social.

Entre los factores clave del desarrollo sustentable, se encuentra el crecimiento poblacional, la demanda energética, el cambio climático, la escasez de recursos como el agua, y el manejo de residuos.

El tercer eje, Desarrollo y Justicia Social, define las acciones que serán prioridad en esta administración para reducir el índice de pobreza y rezago social; es el eje primordial que impulsará el crecimiento económico, detonando oportunidades de creación de empleos, lo cual establece una fuerte relación entre desarrollo económico y bienestar social.

El cuarto eje, Infraestructura y Equipamiento Urbano y Rural, destaca que con respeto a la sustentabilidad se construirán las obras que requiere el municipio, para fortalecer los servicios, la urbanización de espacios, la movilidad y el equipamiento urbano y rural en las áreas prioritarias.



El quinto eje, Buen Gobierno, es el área adjetiva de este gran proyecto y contempla el ejercicio de la responsabilidad de gobernar con eficiencia para dar los mejores servicios a la sociedad, haciendo uso óptimo de los recursos y generando la información oportuna y con transparencia.

Además, se contemplan como ejes transversales, la **Participación Social y la Competitividad** que serán elementos vigentes en todos los programas y acciones emprendidas.

Finalmente, se integra en este Plan un Programa de Evaluación Institucional, con participación social, que contempla la evaluación sistemática para el aseguramiento de buenos resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018 presenta la siguiente estructura en cada uno de sus ejes:

- Eje de desarrollo y su objetivo
- Temas prioritarios y su objetivo
- Estrategias por tema
- Líneas de acción por estrategia

Se llevará a cabo un despliegue de directrices para que todos los que participan en la administración tengan claros los objetivos, programas y estrategias a emprender para lograr los mejores resultados.

El seguimiento y la evaluación serán tarea cotidiana y sistemática, a fin de dar cuenta oportuna de los avances y resultados obtenidos para lograr los objetivos planteados en beneficio de la sociedad.





**II. MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA**

**General Cepeda, la esmeralda del desierto. Tierra de dinosaurios, grandes acontecimientos y gente sencilla. Municipio de tradición que hace historia.**

**NOMENCLATURA**

**DENOMINACIÓN TOPONIMIA**

|                   |   |
|-------------------|---|
| General<br>Cepeda | El nombre del municipio es en honor al general Victoriano Cepeda Camacho. |
|-------------------|---|

**ESCUDO**





En el año de 1980 el alcalde del municipio, profesor José Luis López, conjuntamente con el dibujante saltillense profesor Francisco Javier Mendoza Jaramillo, hicieron el diseño del Escudo de Armas de General Cepeda, adoptándose oficialmente.

Consiste en un rectángulo dividido en cuatro campos. En el campo superior izquierdo, sobre fondo rojo, el escudo de armas de Francisco de Urdiñola, consistente en un torreón almenado y de remate una estrella de 8 picos y una leyenda en latín que a la letra dice: "**VIRTUS INACTU**" (VICTORIOSO EN LAS LUCHAS); al torreón le rodea una circunferencia con la siguiente leyenda en latín "**URDIÑOLA ANTIQUISSIMUM SOLIUM**" (ANTIGUA ESTIRPE DE LOS URDIÑOLA)

En el campo superior derecho, se observa dibujada el agua como manifestación de la riqueza principal con que la naturaleza dotó a esta villa. En el campo izquierdo inferior, al fondo, se recorta la sierra de Patos y en primer plano grandes árboles de espeso follaje que son característicos de la región.

Sobre el campo inferior derecho, en fondo rojo, se observa un zorro, característico de la fauna de los alrededores y que a la vez simboliza la habilidad y la astucia, peculiaridad de sus habitantes. En la parte superior del escudo, rematada, se encuentra la figura de un pato en pleno vuelo, alegoría de lo que fue la antigua hacienda agrícola y ganadera de San Francisco de los Patos.

En sus flancos derecho e izquierdo se observa la siguiente leyenda: "**SOLAR LEGENDARIO, TIERRA GENEROSA**", y en la parte inferior el nombre de la villa.



## HISTORIA

### RESEÑA HISTÓRICA

Hablar de la fundación de la Villa de General Cepeda resulta para muchos un tanto complicado y confuso y para otros es una leyenda ya que hace más de 400 años que sucedieron estos hechos.

Las puntas de flecha, nasas para pesca, los petroglifos y las pinturas rupestres de los cerros de Narihuac son datos fidedignos de la presencia del hombre en este territorio desde hace más de 20,000 años.

La primera exploración fue realizada en el año 1568 por el teniente de alcalde mayor de Mazapil, Francisco Cano, quien recorrió el valle entre las sierras hoy llamadas la Hedionda y de Patos, llegando al sitio donde hoy se encuentra la cabecera de General Cepeda y encontrando una laguna a la que llamó Nuevo México, hoy Patos.

En la época virreinal se estableció en este municipio, uno de los más grandes latifundios del mundo correspondiente al marquesado de Aguayo, el cual abarcó la parte norte de Zacatecas, así como toda la parte sur del estado de Coahuila hasta los municipios de Monclova y Cuatrociénegas y que tuvo como sede la hacienda de San Francisco de los Patos, perteneciente a Francisco de Urdiñola.

Posteriormente, esta hacienda pasó a poder del latifundio de los Sánchez Navarro. Durante la estancia de Benito Juárez en Chihuahua, y como castigo por la adhesión de los Sánchez Navarro a la causa de Maximiliano, Juárez expropió el latifundio y erigió la villa de Patos el 15 de julio de 1865; el Congreso del Estado, el 29 de diciembre de 1892, le cambió el nombre a Villa de General Cepeda.



## MEDIO FÍSICO

### LOCALIZACIÓN

El municipio de General Cepeda se localiza en el sureste del estado de Coahuila, en las coordenadas  $101^{\circ}28'30''\epsilon$  • longitud oeste y  $25^{\circ}22'41''\epsilon$  • latitud norte, a una altura de 1,460 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Ramos Arizpe; al sur con los de Parras y Saltillo, al este con Saltillo y al oeste con el municipio de Parras. Se localiza a una distancia aproximada de 70 kilómetros de la capital del estado.

### EXTENSIÓN

Cuenta con una superficie de 3,517 kilómetros cuadrados, que representan el 2.32% del total de la superficie del estado.

### OROGRAFÍA

La mayor parte del municipio es plano, en la parte norte se localiza la sierra de la Paila y en la parte sur la Sierra de Patos que es una prolongación de la Sierra de Parras. En la parte

### HIDROGRAFÍA

Del sur y surgiendo de dos manantiales que se originan de la sierra de Patos, proviene el arroyo de Patos que cruza el municipio formando almacenamientos de agua y se interna en el municipio de Ramos Arizpe.

El río es otro arroyo intermitente, que surge en la misma sierra en la parte que colinda con el municipio de Parras y que desemboca en el arroyo de Patos cerca de la cabecera municipal; el arroyo Camiseta, que surge en la parte sur del municipio de la misma sierra de Patos y forma almacenamientos de la Boquilla y San Francisco, y se interna en el municipio de Saltillo.

### CLIMA

El clima en el noroeste del municipio es de subtipos secos templados y al noreste y sur prevalecen los tipos secos



**PRINCIPALES ECOSISTEMAS**

**Flora**

La vegetación es escasa en la mayor parte del territorio y corresponde al tipo de matorral y desierto. Existen fundamentalmente plantas resistentes a las sequías como biznaga, lechuguilla, gobernadora, mezquite, nopales, ya que el suelo en su mayoría es arenoso. En las sierras del municipio se encuentran bosques formados por cedro, encino, pino y oyamel.

**Fauna**

La zorra y el coyote son los animales que más abundan en el municipio; sin embargo, se pueden encontrar venado cola blanca y gato montés en la sierra de Paila; y en la sierra de Patos, oso y puma.

También existen animales pequeños como: Liebre, conejo, zorrillo, ardilla, águila, aura o zopilote, cuervo, gorrión, codorniz, urraca, chanate, chilero, alicante, serpiente y víbora de cascabel.

**RECURSOS**

Se tienen minas de fluorita y barita. Además, en el renglón forestal existen cantidades importantes de lechuguilla y candelilla.

**NATURALES**

**Minería**

En poca escala se explota cal, fluorita y estroncio.

**CARACTERÍSTICAS Y USO DE SUELO**

Se pueden distinguir cinco tipos de suelo en el municipio:

**Xerosol.-** Suelo de color claro y pobre en materia orgánica y el subsuelo es rico en arcilla o carbonatos, con baja susceptibilidad a la erosión. Feozem.- Su capa superficial es suave y rica en materia orgánica y nutrientes. La susceptibilidad a la erosión depende del tipo de terreno donde se encuentre.

**Litosol.-** Suelos sin desarrollo con profundidad menor de 10 centímetros, tiene características muy variables según el material que lo forma. Su susceptibilidad a la erosión depende de la zona donde se encuentre, pudiendo ser desde moderada a alta.



**Solonchak.**- Presenta un alto contenido en sales en algunas partes de su suelo y es poco susceptible a la erosión.

**Luvisol.**- Tiene acumulación de arcilla en el subsuelo. Es rojo, claro y moderadamente ácido; y de alta susceptibilidad a la erosión.

Respecto al uso del suelo, la mayor parte del territorio municipal es utilizado para el desarrollo pecuario, siendo menor la extensión dedicada a la producción agrícola y el área urbana. En cuanto a la forma de tenencia de la tierra, predomina el régimen de tipo ejidal.

#### ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

**MONUMENTOS HISTÓRICOS** Arquitectónicos.- Presidencia municipal; casco antiguo de la hacienda de San Francisco de los Patos; templo de San Francisco de Asís, de estilo barroco, construido a finales del Siglo XVIII y principios del siglo XIX; casco de un molino de trigo o Molino Colorado construido en el siglo XVII; cascos de Haciendas, Capillas y Casas habitación de los siglos XVIII y XIX; y arcos del antiguo tianguis municipal, construido en el siglo XIX.

**MUSEOS** En la localidad de Rincón Colorado está un museo Paleontológico.

**FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES** Danza.- Del acervo cultural, fruto de investigaciones, surgió la coreografía, vestuario y pasos del Jarabe Pateño del profesor Juan Esquivel Espinoza.

Fiestas populares.- La feria de la nuez se inicia el día 7 de junio y culmina el 13, fecha en que se celebra la fiesta popular de San Antonio; el 4 de octubre se festeja al santo patrono del municipio San Francisco de Asís.

Leyendas.- La que trata la existencia del un túnel que comunica la iglesia, el molino colorado y la presidencia municipal, donde tenía su señorío el marqués de Aguayo y que le permitió trasladarse de Parras para asesinar a su esposa y amante.

La de un indio tlaxcalteca que se aparece en el camino de General Cepeda - Parras.



Tradiciones y costumbres.- El 2 de noviembre, Día de Muertos, se congregan las familias en el panteón, el 25 de diciembre y 1 de enero se reúnen en la iglesia para presenciar las pastorelas y para la misa de gallo. También se celebra la quema de Judas el día Sábado de Gloria en el rodeo para posteriormente culminar con su tradicional baile.

**MÚSICA**

Jarabe pateño y rapsodia coahuilteca.

**ARTESANÍAS**

Los bordados y la confección de mantas con lana; la elaboración de figuras decorativas y platonos de barro cocido, y de sillas de montar y enseres de caballería; elaboración de carretas, ruedas para carreta, guayines, yugos y arados; canastas elaboradas de sauce, carrizo, etc., decoración de guajes y jaulas para pájaros.

**GASTRONOMÍA**

Platillos: Menudo, fritada de cabrito, asado, barbacoa, cabrito al pastor, carne asada, tamales y guisado de queso.

Dulces: Conservas de membrillo, orejones, cajeta, dulces de leche y nuez cubiertos de calabaza, quiote, camote, biznaga, nieve de leche y jamoncillos.

Bebidas: Café, atoles, chocolate, champurrado, ponches, diferentes tipos de té, sotol, agua miel y tequila.

En el Municipio de General Cepeda, las actividades predominantes son la agricultura y la ganadería.

Finalmente, se detallan actividades específicas que deberá implementar la Administración Pública Municipal de General Cepeda.

- Impulsar una ciudadanía emprendedora que por medio de la cultura y la formación, provoque la creación de empresas aprovechando las ventajas competitivas que tiene General Cepeda.
- Dotar a la ciudadanía y a las empresas de servicios públicos eficientes, accesibles para todos.
- Fomentar los valores, la ética, la cohesión y la responsabilidad social, así como la capacidad de organización de la ciudadanía, para lograr el desarrollo sustentable y sostenido del municipio y zonas rurales.



- Ofrecer condiciones laborales, económicas, de infraestructura y equipamiento estables y óptimos, para atraer nuevos capitales.
- Garantizar un desarrollo urbano ordenado, compacto y sustentable que permita disfrutar, en el largo plazo, de un elevado nivel de vida.
- Crear, recuperar y dar mantenimiento a espacios públicos, que abarcan desde las calles y el alumbrado hasta los parques, banquetas y centros comunitarios.
- Impulsar programas de aprovechamiento de energía.
- Promover la movilidad no motorizada a partir del espacio público. Vincular las políticas locales de movilidad con sectores como la planeación urbana y vivienda, para fomentar un desarrollo urbano compacto y sustentable.
- Hacer uso extensivo de tecnologías de información y comunicación en el sector de educación.
- Brindar becas escolares, ya que éstas son necesarias para reducir la deserción en la educación media superior.
- Implantar planes de desarrollo regional que contemplen una estrategia conjunta para el crecimiento económico.
- Mejorar la vinculación entre quienes ofertan empleo y quienes lo demandan. Impulsar la interacción entre ambos, fungiendo siempre la administración municipal como el intermediario entre los dos actores.
- Estimular la participación ciudadana por medio de Consejos que funjan como observadores, vigilantes y promotores de las acciones que emprende cada una de las dependencias que forman parte de la Administración Pública Municipal.
- Establecer esquemas de turismo que fomenten la conservación de recursos naturales y de los ecosistemas, que respete las áreas naturales protegidas. Promover un diseño más atractivo para el turista.
- Vincular más universidades con empresas, introduciendo las competencias como principio para estructurar la educación universitaria e incrementar el diálogo con las empresas respecto de habilidades requeridas para cada área de estudio.
- Promover con las empresas, organizaciones o instituciones de los sectores educativo y de salud, la implementación de estrategias que establezcan escuelas o centros de salud innovadores.





### III. EJES DE DESARROLLO

#### EJE 1 SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO

##### 1. SEGURIDAD PÚBLICA

**Objetivo:** Garantizar las condiciones de seguridad y paz social a la población del Municipio de General Cepeda, por medio de la legalidad, prevención, operación, profesionalización y modernización del sistema de seguridad pública, integrando en este proceso la participación social.

#### ESTRATEGIAS

##### 1.1. Gestionar la adecuación del marco normativo para la seguridad pública municipal, acorde a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y a la normatividad vigente.

#### Líneas de acción:

- Revisar y actualizar la normatividad vigente, incorporando las disposiciones internacionales sobre derechos humanos.
- Implementar los Reglamentos necesarios.

##### 1.2. Incrementar la participación ciudadana en la elaboración de propuestas de mejora hacia la prevención social, seguridad y vialidad.

#### Líneas de acción:

- Establecer el Consejo de Participación Ciudadana Municipal de Seguridad Pública, y darle seguimiento, así como vigilar su funcionalidad.
- Generar acciones de corresponsabilidad en materia de seguridad, en coordinación con el Consejo de Seguridad y Vialidad.
- Realizar reuniones de trabajo con los principales actores en la materia.

##### 1.3. Promover la cultura de la prevención del delito para reducir los factores que inciden en la violencia y la delincuencia.

#### Líneas de acción:

- Fortalecer las actividades realizadas por el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal.
- Oficializar y difundir los Reglamentos en la materia.
- Impulsar la adopción de hábitos de autoprotección y denuncia, difundiendo la cultura de la legalidad y la paz.



- Orientar la cultura social hacia un enfoque de solución no violenta de conflictos.
- Proporcionar herramientas para una convivencia social armónica mediante el fortalecimiento de valores.

#### **1.4. Fortalecer a la Dirección de policía para la atención de la violencia intrafamiliar y de género.**

##### **Líneas de acción:**

- Capacitar continuamente y fortalecer al personal que integra la Dirección.
- Establecer mecanismos formales para la difusión de información relativa a la violencia familiar y de género.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional para generar la intervención efectiva en beneficio de las víctimas.
- Analizar la incidencia de casos atendidos para la generación de diagnósticos y estrategias de atención.

#### **1.5. Estimular de manera integral la carrera policial.**

##### **Líneas de acción:**

- Capacitar a los elementos de seguridad conforme a estándares nacionales e internacionales.
- Lograr la especialización de alto desempeño.
- Obtener la certificación policial.
- Dar seguimiento e implementar las recomendaciones obtenidas por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
- Mejorar las prestaciones laborales del personal operativo con base en el servicio profesional de carrera.
- Promover un programa de vivienda y calidad de vida del personal operativo.

#### **1.6. Consolidar el Modelo de Inteligencia Policial.**

##### **Líneas de acción:**

- Mejorar el sistema de vigilancia en el municipio.
- Fortalecer la unidad de captura, análisis e inteligencia policial.
- Fortalecer el sistema de información criminal.

#### **1.7. Fortificar el modelo de atención de los servicios de seguridad pública.**

##### **Líneas de acción:**

- Establecer lineamientos y criterios para priorizar la atención de los servicios de emergencia.
- Fortalecer la comunicación regional con los servicios de seguridad.
- Mejorar la coordinación con los tres órdenes de gobierno.



## **1.8. Incrementar y modernizar las instalaciones para la seguridad pública.**

### **Líneas de acción:**

- Aumentar la cobertura de los servicios y la capacidad de atención.
- Ampliar la infraestructura para la policía municipal.
- Implementar el centro de formación y profesionalización de seguridad pública municipal.

## **2. CONTROL DE LA LEGALIDAD**

**Objetivo:** Generar políticas, estrategias y acciones que impulsen y faciliten el establecimiento y control del estado de derecho, fortaleciendo la atención a la ciudadanía y generando vínculos en pro de la gobernabilidad.

### **ESTRATEGIAS**

#### **2.1. Fortalecer la participación ciudadana.**

##### **Líneas de acción:**

- Incrementar la coordinación con autoridades ejidales.
- Aumentar y fortalecer el acercamiento con organizaciones sociopolíticas.
- Implementar en forma sistémica las demandas ciudadanas en acciones públicas eficientes.
- Organizar mesas de concertación y atención a ciudadanos directamente en colonias y ejidos.

#### **2.2. Reordenar el comercio en la vía pública.**

##### **Líneas de acción:**

- Recuperar espacios públicos y generar alternativas de localización.
- Dignificar los mercados sobre ruedas y mejorar el entorno con obra pública y seguridad.
- Regularizar el comercio en beneficio de los comerciantes y la ciudadanía.

#### **2.3. Mejorar el marco normativo y las políticas públicas para el comercio de alcoholes y espectáculos en la vía pública.**

##### **Líneas de acción:**

- Coordinación con los tres niveles de gobierno involucrados en esta área.
- Vigilar la aplicación de los reglamentos en la materia para el desarrollo de actividades comerciales en la vía pública.



#### **2.4. Atender el problema de los asentamientos humanos irregulares.**

##### **Líneas de acción:**

- Empezar acciones de regularización de asentamientos humanos irregulares.

### **3. COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

**Objetivo:** Contribuir a combatir los ilícitos derivados de la corrupción, integrando a la sociedad en este proceso.

#### **ESTRATEGIAS**

#### **3.1. Fomentar la participación ciudadana en acciones de prevención y combate a la corrupción.**

##### **Líneas de acción:**

- Implementar la línea ética de denuncia, estableciendo garantía de anonimato para el denunciante, tiempo límite para la resolución de los procesos y difusión de los resultados de la sanción.
- Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurran en comportamientos ilícitos.
- Promover una cultura anticorrupción, fortaleciendo los sistemas de prevención, supervisión y control.

### **4. DERECHOS HUMANOS**

**Objetivo:** Asegurar que la actuación de la Administración Pública Municipal y su vínculo con todos los actores públicos y sociales se realice con pleno respeto a los derechos humanos, estableciendo las condiciones de equidad y de accesibilidad para toda la población.

#### **ESTRATEGIAS**

#### **4.1. Incorporar las disposiciones nacionales e internacionales vigentes en materia de protección de los derechos humanos, al marco legal del municipio.**

##### **Líneas de acción:**

- Gestionar la actualización del marco jurídico en materia de derechos humanos.



#### **4.2. Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos del municipio, para garantizar el adecuado ejercicio de la función pública.**

##### **Líneas de acción:**

- Revisar y actualizar los lineamientos y normativas para fortalecer la cultura de respeto de los derechos humanos.
- Analizar los motivos de quejas y recomendaciones emitidas por las instancias de protección de los derechos humanos para implementar acciones preventivas y correctivas.
- Revisar y asegurar la atención, seguimiento y resolución de las quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos en el Municipio de General Cepeda.
- Capacitar de forma continua a servidores públicos en materia de derechos humanos.

#### **4.3. Impulsar políticas y sistemas incluyentes al interior de la Administración Pública Municipal.**

##### **Líneas de acción:**

- Instituir sistemas de gestión en materia de equidad de género en las dependencias municipales.
- Implementar y certificar políticas de inclusión e igualdad entre las mujeres y hombres que laboran en el municipio.
- Establecer e implementar el Modelo de Equidad de Género y la Norma de Igualdad Laboral.
- Aplicar las acciones incluyentes y de equidad en la atención a la ciudadanía.

#### **4.4. Promover y difundir políticas y programas de equidad de género en las empresas privadas y en la sociedad civil.**

##### **Líneas de acción:**

- Revisar y elaborar políticas para el desarrollo de la equidad de género.
- Desarrollar programas para la vinculación con empresas e instituciones, que fortalezcan la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
- Difundir y promover campañas de sensibilización y capacitación sobre equidad de género.

#### **4.5. Impulsar la legislación, las políticas y la cultura de accesibilidad para las personas con discapacidad.**

##### **Líneas de acción:**

- Implementar las leyes y reglamentos acordes a la normatividad existente y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Desarrollar las políticas públicas para establecer la igualdad de condiciones al



entorno físico, el transporte, la educación e instalaciones públicas.

- Impulsar y fortalecer la cultura de la discapacidad, sensibilizando a la población en la igualdad de trato y oportunidades.

## 5. PROTECCIÓN CIVIL

**Objetivo:** Contribuir a la seguridad de los habitantes del Municipio de General Cepeda mediante acciones de protección civil y el desarrollo de una cultura de autoprotección en el quehacer cotidiano, para reducir su vulnerabilidad ante los efectos de fenómenos naturales y de cualquier otro tipo.

### ESTRATEGIAS

#### 5.1. Consolidar el Sistema Municipal de Protección Civil.

##### Líneas de acción:

- Fortalecer la vinculación con el Sistema Estatal de Protección Civil.
- Revisar y alinear el Plan Municipal de Emergencias.
- Elaborar el atlas de riesgo del Municipio de General Cepeda.
- Construir una estación de bomberos.
- Capacitar y profesionalizar al personal de atención de emergencias.
- Mejorar la vinculación y coordinación con otras instancias municipales y estatales para dar respuestas eficientes y oportunas.
- Difundir la cultura de protección civil y los sistemas de organización de la sociedad.

#### 5.2. Prevenir riesgos derivados de fenómenos meteorológicos y humanos.

##### Líneas de acción:

- Analizar, consolidar y aprovechar la información estadística para la prevención de riesgos.
- Formular planes de prevención sobre fenómenos meteorológicos y humanos.
- Establecer conjuntamente con el gobierno estatal, puntos de monitoreo con tecnología que permitan reducir riesgos para la población del municipio y de la zona rural.
- Realizar análisis previos y evaluaciones de concentraciones y movilizaciones humanas, para garantizar el respeto a la integridad física y a la propiedad.



## **EJE 2 DESARROLLO SUSTENTABLE**

**OBJETIVO:** Contribuir a la generación de un desarrollo integral, sustentable y sostenido del Municipio de General Cepeda, en beneficio de su población.

### **1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Objetivo:** Coadyuvar en el crecimiento urbano ordenado, generando los instrumentos de planeación y regulación que lo propicien; sustentándose en una visión de mediano y de largo plazo.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **1.1. Implementar el proyecto de urbanización.**

###### **Líneas de acción:**

- Dirigir la planeación urbana con un enfoque metropolitano a largo plazo y que considere el impacto en los municipios conurbados.
- Ser el municipio líder en la creación de normas, planes y programas que formen un Municipio sustentable, competitiva y segura.
- Integrar las áreas estratégicas al proyecto.

##### **1.2. Elaborar la planeación para el desarrollo urbano.**

###### **Líneas de acción:**

- Realizar la cartografía oficial, verificada y actualizada.
- Fomentar la participación ciudadana en el ordenamiento y planeación del territorio.
- Generar instrumentos de planeación dinámicos, en congruencia con el desarrollo de la ciudad y de la zona metropolitana.

##### **1.3. Formular e implementar proyectos estratégicos.**

###### **Líneas de acción:**

- Diagnosticar necesidades de la cabecera en cuanto a equipamiento, infraestructura y servicios.
- Desarrollar proyectos cuya prioridad sea el aprovechamiento de espacios disponibles, integrando diversos servicios y actividades en un mismo lugar y dotándolos de infraestructura de calidad necesarias.
- Promover el desarrollo de proyectos integrales que consideren las necesidades de los habitantes de los cuatro municipios que conforman.
- Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.



- Originar una interconexión entre parques, plazas y jardines, para la conformación de una red de espacios públicos.
- Regenerar la imagen urbana del espacio público mediante acciones específicas.
- Impulsar el tránsito peatonal generando una red de corredores seguros.

#### **1.4. Regularizar los desarrollos inmobiliarios.**

##### **Líneas de acción:**

- Fomentar la pronta entrega-recepción de obras de urbanización.
- Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo, para homologar el desarrollo de la ciudad.

#### **1.5. Implementar la reglamentación en materia de desarrollo urbano.**

##### **Líneas de acción:**

- Reformar la normatividad vigente y garantizar su correcta aplicación.
- Elaborar la reglamentación necesaria para la incorporación de criterios que permitan la innovación y evolución del desarrollo urbano.

## **2. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL**

**Objetivo:** Contribuir a la prevención, mitigación y control de la contaminación, así como a la protección y restauración del medio ambiente en el municipio y su entorno.

### **ESTRATEGIAS**

#### **2.1. Implementar el programa de ordenamiento ecológico local.**

##### **Líneas de acción:**

- Elaborar un estudio hidrológico sobre el impacto de escurrimientos de microcuencas periurbanas.
- Efectuar convenios de coordinación con universidades y dependencias estatales y federales.

#### **2.2. Fortalecer los programas para el manejo de áreas naturales protegidas.**

##### **Líneas de acción:**

- Actualizar y fortalecer el Sistema de Información Geográfica para la Gestión Ambiental.
- Elaborar un programa de manejo de áreas naturales protegidas.
- Vincular el programa de manejo de áreas naturales protegidas con el de ordenamiento ecológico.
- Establecer brigadas de vigilancia comunitaria.





### **2.3. Impulsar la formación ciudadana en temas ambientales.**

#### **Líneas de acción:**

- Capacitar a personal del sector productivo y al ciudadano en general.
- Impartir asesoría ambiental a habitantes de zonas aledañas a las áreas naturales protegidas.
- Formar promotores ambientales.

### **2.4. Asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental.**

#### **Líneas de acción:**

- Verificar el funcionamiento de los comercios y establecimientos de servicios con giros que representen mayor impacto al ambiente y a la sociedad, aplicando la normatividad vigente.
- Impulsar el uso de ecotecnias en la operatividad del sector productivo menor.
- Mantener una coordinación estrecha con asociaciones y cámaras, para facilitar la gestión ambiental administrativa.

### **2.5. Atender en forma oportuna las denuncias ciudadanas en materia ambiental.**

#### **Líneas de acción:**

- Desarrollar mecanismos de simplificación administrativa en coordinación con los gobiernos estatal y federal.
- Mejorar e impulsar los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia ambiental.

### **2.6. Regular las emisiones contaminantes en comunidades semirurales y rurales.**

#### **Líneas de acción:**

- Eficientar procesos y recursos para implementar sistemas de manejo de agua y residuos.
- Ejecutar obras para control de emisiones contaminantes.

## **3. DESARROLLO AGROPECUARIO**

**Objetivo:** Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural y semirural del municipio, por medio de su integración a los procesos de seguridad alimentaria y de desarrollo económico.



## ESTRATEGIAS

### 3.1. Impulsar a los emprendedores.

#### Líneas de acción:

- Promover los programas de apoyo de los tres niveles de gobierno.
- Detectar emprendedores y sus capacidades.
- Impulsar los proyectos productivos que aporten valor agregado a los productos.
- Fomentar el establecimiento de comercios formales dedicados a la transformación y comercialización de productos de la región.
- Integrar los proyectos en cadenas productivas.

### 3.2. Apoyar al sector agrícola con mecanización.

#### Líneas de acción:

- Ayudar a los productores agrícolas con maquinaria del municipio para la optimización de sus recursos.
- Combatir plagas y malezas.
- Asesorar en la selección de semillas que tendrían mejores resultados en base a las condiciones climatológicas.

### 3.3. Fortalecer el sistema de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria.

#### Líneas de acción:

- Impulsar programas para mantener niveles zoonosarios reconocidos como libres de determinadas enfermedades.
- Reforzar y coadyuvar con los organismos encargados de las campañas zoonosarias.

## 4. IMPULSO AL DESARROLLO ECONÓMICO

**Objetivo:** Contribuir a mejorar la competitividad de los negocios y del municipio como destino turístico, para mejorar la economía de la población, generando esquemas para su inserción en la actividad productiva.

## ESTRATEGIAS

### 4.1. Impulsar el comercio y los servicios.

#### Líneas de acción:

- Simplificar los procesos para la apertura de empresas.
- Mejorar y ampliar la infraestructura y los servicios para el comercio.
- Desarrollar mecanismos de apoyo a microempresas.
- Fortalecer la vinculación con organismos empresariales.
- Estimular la creación de nuevos mercados.
- Incentivar la gestión de las licencias municipales de operación.



#### **4.2. Implementar proyectos productivos.**

##### **Líneas de acción:**

- Capacitar a emprendedores involucrados en los proyectos.
- Gestionar recursos para apoyo al desarrollo de los negocios.
- Vincular los proyectos con oportunidades de negocio.

#### **4.3. Atraer y fomentar la inversión.**

##### **Líneas de acción:**

- Actualizar indicadores, datos económicos y directorio empresarial.
- Coordinar esfuerzos con el Gobierno del Estado de Coahuila para la atención a inversionistas.
- Atender y brindar asesoría en la gestión para nuevas empresas.
- Promover los factores de competitividad.
- Impulsar la obtención de incentivos para la industria.

#### **4.4. Fomentar al autoempleo y el emprendedurismo.**

##### **Líneas de acción:**

- Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
- Fomentar el desarrollo de capacidades.
- Vincular a emprendedores con esquemas de financiamiento y desarrollo de negocios.
- Implementar, dar seguimiento y evaluar el programa.
- Brindar confianza al emprendedor para la apertura de negocios.

#### **4.5. Vincular las actividades laborales.**

##### **Líneas de acción:**

- Atender y asesorar a buscadores de empleo.
- Relacionar las acciones con organismos empresariales para generar oportunidades de empleo.
- Capacitar a los buscadores de empleo para su inserción en el mercado laboral.
- Dar seguimiento a los participantes del programa.

#### **4.6. Promover a General Cepeda como destino turístico.**

##### **Líneas de acción:**

- Impulsar al municipio en foros regionales, nacionales e internacionales.
- Implementar campañas publicitarias para atracción de turistas.
- Organizar muestras gastronómicas y culturales.



#### **4.7. Impulsar la cultura turística.**

##### **Líneas de acción:**

- Actualizar la regulación y supervisión a los prestadores de servicios turísticos.
- Detectar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios.
- Promover la capacitación y certificación de los prestadores de servicios turísticos.
- Crear un inventario turístico municipal.
- Estimular la creación de nuevos atractivos turísticos en el municipio.

#### **4.8. Brindar atención al turista.**

##### **Líneas de acción:**

- Capacitar constantemente a la policía turística municipal.
- Implementar módulos de información y atención al turista.
- Proveer información de atractivos turísticos en la cabecera y zonas rurales turísticas.
- Invitar a la población que sean promotores y buenos anfitriones al turista.

### **EJE 3 DESARROLLO Y JUSTICIA SOCIAL**

**OBJETIVO:** Mejorar la calidad de vida de la población del Municipio de General Cepeda, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para que se desplieguen plenamente sus potencialidades y logren un mayor bienestar.

#### **1. COMBATE A LA POBREZA Y MARGINACIÓN**

**Objetivo:** Mejorar la calidad de vida de las personas que viven en condiciones de pobreza, contribuyendo al mejoramiento de su entorno, el fortalecimiento del tejido social y a la disminución de la marginación urbana y rural.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **1.1. Adecuar las condiciones habitacionales de las familias en situación de pobreza patrimonial.**

##### **Líneas de acción:**

- Implementar un programa de autoconstrucción de unidad básica de vivienda.
- Apoyar la ampliación de recámaras y baño.
- Mejorar las condiciones de pisos y losas en viviendas.
- Proporcionar estufas ahorradoras a la población.



**12. Optimizar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza alimentaria y de capacidades, promoviendo y apoyando su autodesarrollo y la participación comunitaria.**

**Líneas de acción:**

- Organizar grupos comunitarios para lograr el empoderamiento social y la participación corresponsable en el destino de la comunidad.
- Vincular y gestionar con diversas organizaciones la operación y financiamiento de proyectos productivos.
- Acompañar a los productores en la comercialización de sus productos.
- Realizar actividades de capacitación y concientización sobre la prevención de conductas de riesgo, para facilitar el autodesarrollo.
- Generar por medio de la capacitación el desarrollo de comunidades autosustentables.

## **2. APOYO A LA EDUCACIÓN**

**Objetivo:** Impulsar la educación en el Municipio de General Cepeda contribuyendo a evitar la deserción escolar y a generar mejores oportunidades para estudiantes que viven con algún grado de rezago.

### **ESTRATEGIAS**

**2.1. Apoyar a estudiantes de escasos recursos de escuelas oficiales, con oportunidades económicas y de formación para potenciar sus capacidades.**

**Líneas de acción:**

- Otorgar becas escolares a estudiantes de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria.
- Brindar apoyos de transporte escolar a jóvenes de primaria, secundaria y bachillerato.
- Acercar a la ciudadanía las herramientas básicas de informática.
- Promover la lectura en colonias, barrios y comunidades del municipio, coordinando esfuerzos con el Programa Nacional de Salas de Lectura del CONACULTA y con las dependencias estatales y municipales.
- Realizar talleres de formación humana para los becarios del municipio.
- Llevar a cabo obras y mantenimiento en el interior de las escuelas del municipio, con la participación social.



## 22. Contribuir a disminuir el rezago educativo.

### Líneas de acción:

- Implementar el proyecto Escuela Comunitaria, contribuyendo con educación y capacitación a transformar la vida de la gente en las comunidades.
- Fortalecer la vinculación y coordinación con las instancias educativas.
- Apoyar la implantación de proyectos en beneficio de la ciudadanía.

## 3. TURISMO Y CULTURA.

**Objetivo:** Impulsar el desarrollo cultural y turístico del Municipio de General Cepeda fortaleciendo la identidad cultural, la preservación del patrimonio, la educación y formación artística, con una amplia participación social. Promoviendo el desarrollo humano y sustentable.

### ESTRATEGIAS

#### 3.1. Estimular el desarrollo cultural comunitario para la reconstrucción del tejido social.

##### Líneas de acción:

- Crear un sistema de coordinación con las áreas de salud, deporte, juventud, seguridad pública, equidad, accesibilidad y capacitación.
- Formar Consejos Ciudadanos integrados por jóvenes promotores.
- Establecer lugares denominados Puntos Comunitarios, para la convivencia, expresión y participación social.
- Implementar programas para el fortalecimiento de las identidades, tradiciones, valores, convivencia y recreación comunitaria.
- Fomentar la creación de consejos culturales para el desarrollo social.

#### 3.2. Impulsar el fomento artístico y la difusión cultural.

##### Líneas de acción:

- Estimular a la comunidad artística de General Cepeda, por medio de su participación en los espacios artísticos.
- Implementar encuentros periódicos con la comunidad artística, vinculando los servicios institucionales con el quehacer artístico y su presencia en la cabecera y ejidos del municipio.
- Organizar conciertos itinerantes con las agrupaciones artísticas del Instituto de Cultura, en todo el municipio.
- Difundir el trabajo de los artistas con programas interinstitucionales.
- Diversificar los espacios artísticos mediante convenios y estrategias de colaboración, con los diferentes niveles de gobierno e iniciativa privada.
- Fortalecer y difundir las culturas populares y las tradiciones.
- Realizar convenios de colaboración.



### **33. Preservar y difundir el patrimonio cultural y artístico.**

#### **Líneas de acción:**

- Proteger y divulgar el patrimonio cultural del municipio.
- Restaurar y remodelar capillas, museos y edificios históricos.
- Conservar el acervo artístico contemporáneo.
- Fomentar el turismo cultural.
- Implementar un programa para el intercambio de bienes y archivos fotográficos, sonoros y audiovisuales.

### **34. Ampliar los servicios culturales e impulsar la formación artística.**

#### **Líneas de acción:**

- Realizar un diagnóstico y replantear el uso de las Casas de Cultura con los procesos de mayor interés comunitario.
- Establecer un programa de fomento a la lectura en las diferentes comunidades, vinculando a las bibliotecas municipales.
- Capacitar a promotores y gestores culturales.

### **35. Proyectos a desarrollar en el área de investigación histórica.**

- Formar grupos de investigación que documenten información acerca de nuestra historia. (Historia viva, paleontología, arqueología, antropología, geología, flora, fauna, patrimonio histórico).
- Diseñar proyectos de muros de sitio.
- Publicaciones al público.

### **36. En el área de Turismo.**

- \* Conservación, difusión y promoción del patrimonio cultural del Municipio en base a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. En sitios Paleontológicos, Arqueológicos e Históricos.
- Capacitación de guías.
- Mejoramiento de infraestructura en la cabecera y ejidos.
- Promoción y rutas de sitios turísticos.
- Promoción de gastronomía.
- Publicaciones de zonas turísticas.
- Rescate y protección de monumentos históricos.

### **3.6. Proyecto de ecología y urbanismo para promover el turismo.**

- Frente limpio.
- Reciclaje.
- Reforestación y mantenimiento de plazas.
- Programa del uso adecuado del agua.
- Separación de basura.
- Separación de aguas negras y grises.
- Mantenimiento de la planta tratadora de agua.



- Señalización.
- Sistema de vialidad adecuado.

### **3.7. Desarrollo económico (turismo).**

- Proporcionar incentivos para atraer la inversión turística.
- Gestiones para proyectos sustentables.
- Capacitación para productores y comerciantes del Municipio.

## **4. APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**

**Objetivo:** Brindar atención integral y protección jurídica a personas, familias y grupos vulnerables, que por su situación requieren de asistencia social para mejorar sus condiciones de bienestar.

### **ESTRATEGIAS**

#### **4.1. Gestionar la construcción de infraestructura para atención a la salud.**

##### **Líneas de acción:**

- Coordinar planes y acciones con los tres niveles de gobierno.
- Gestionar recursos para programas de salud.
- Impulsar la construcción de infraestructura para la salud.

#### **4.2. Otorgar protección jurídica y atención integral a niñas, niños, adolescentes y personas que por su condición de vulnerabilidad requieren de representación legal.**

##### **Líneas de acción:**

- Brindar asesoría jurídica y representación legal en materia de derecho familiar.
- Proporcionar apoyo psicoterapéutico a las personas vulneradas y a sus familias.
- Ofrecer los servicios de trabajo social que se requieran y atender oportunamente los reportes de violencia familiar.

#### **4.3. Mejorar la calidad de vida de los menores en situación de calle y sus familias, proporcionándoles servicios asistenciales.**

##### **Líneas de acción:**

- Otorgar atención integral a menores en situación de calle, proporcionándoles alimentación, educación, salud y actividades recreativas.
- Acercar los servicios de salud, control de cartilla de vacunación e historia clínica por menor.
- Realizar talleres de sensibilización enfocados en el respeto, la valoración, la integración familiar y la promoción de alternativas de desarrollo de vida.





**44. Proporcionar atención integral a personas que por su situación de vulnerabilidad y riesgo son considerados sujetos de asistencia social.**

**Líneas de acción:**

- Ofrecer asistencia alimentaria a familias en desamparo y a personas vulnerables con riesgo de desnutrición.
- Capacitar y apoyar el cultivo de hortalizas para autoconsumo familiar y comunitario.
- Otorgar apoyos asistenciales diversos con materiales y servicios de salud, así como protección a la población vulnerable y a personas que pernoctan en la vía pública.

**45. Fortalecer la participación ciudadana para el desarrollo comunitario de las localidades rurales del municipio.**

**Líneas de acción:**

- Desarrollar actividades, talleres y pláticas por parte del DIF, para el crecimiento y la autogestión de la población.
- Brindar capacitación para proyectos participativos de carácter social y para la productividad comunitaria.
- Generar espacios para la promoción y venta de los productos elaborados a fin de contribuir en su economía familiar.

**46. Impulsar el desarrollo integral de familias de escasos recursos mediante educación y capacitación en DIF.**

**Líneas de acción:**

- Realizar talleres de capacitación y pláticas en DIF.
- Implementar cursos para la incubación de microempresas para personas de escasos recursos.
- Apoyar la educación inicial en coordinación con otras dependencias estatales y federales.

**47. Mejorar la salud y fortalecer la cultura de prevención de enfermedades, por medio de la atención médica móvil, en la cabecera y zonas rurales.**

**Líneas de acción:**

- Brindar consultas en medicina preventiva, general, servicios de odontología, optometría y aspectos de nutrición; canalizando urgencias a las instituciones especializadas.
- Fomentar la integración y el desarrollo de las personas con discapacidad.



## 5. DEPORTE Y RECREACIÓN

**Objetivo:** Contribuir al sano desarrollo e integración social en el municipio, mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación.

### ESTRATEGIAS

#### 5.1. Impulsar la práctica y el desarrollo del deporte.

##### Líneas de acción:

- Implementar programas de actividad física estructurados para la formación de hábitos y mejoramiento de la salud.
- Establecer programas para deporte de alto rendimiento por especialidad.
- Instrumentar prácticas deportivas y recreativas en localidades y colonias.
- Reforzar la educación física en escuelas de nivel básico.
- Realizar convocatoria para detectar talentos deportivos.

#### 5.2. Promover la creación de clubes, escuelas deportivas y ligas populares, estableciendo compromisos de bienestar para la población.

##### Líneas de acción:

- Determinar la cantidad y tipo de instalaciones deportivas.
- Establecer acuerdos y compromisos para ampliar la oferta en localidades rezagadas en infraestructura deportiva.
- Brindar apoyos y facilidades para la apertura de instalaciones que cuenten con programas y compromisos en la formación de hábitos para mejorar la salud.
- Realizar eventos y competencias en colonias, ejidos y escuelas.

#### 5.3. Fomentar la integración familiar y reconstruir el tejido social, por medio de la promoción de la infraestructura deportiva y recreativa.

##### Líneas de acción.

- Promover las unidades deportivas y la infraestructura.
- Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas.

## 6. GRUPOS PRIORITARIOS

### MUJERES

**Objetivo:** Generar políticas públicas, programas y estrategias orientadas al desarrollo integral de la mujer, promoviendo la protección, inclusión y equidad de oportunidades en todos los ámbitos.



## ESTRATEGIAS

### 6.1. Mejorar las oportunidades para el desarrollo económico, social y cultural de la mujer.

#### Líneas de acción:

- Implementar Programa para la mujer, para la atención cercana e integral de la mujer, en todas las comunidades del municipio.
- Establecer programas de apoyo a la formación personal, toma de decisiones, comunicación y sensibilización sobre la importancia de la mujer en la sociedad.
- Fomentar relaciones democráticas al interior de la familia para construir una cultura de paz y solidaridad mutua.
- Promover espacios de convivencia, cultura y participación social.
- Implantar programas en coordinación con organismos para brindar asesoría y orientación a madres solteras.

## JÓVENES

**Objetivo:** Implementar políticas públicas orientadas al desarrollo armónico de la juventud, promoviendo la inclusión y equidad de oportunidades en los ámbitos social, económico, educativo y cultural.

## ESTRATEGIAS

### 6.2. Atender de manera profesional a los jóvenes para orientarlos a conformar un proyecto de vida armónico.

#### Líneas de acción:

- Conformar espacios en el área correspondiente para la atención integral de los jóvenes.
- Elaborar programas orientados a la formación personal, toma de decisiones, mejora de la comunicación y capacitación laboral.
- Promover espacios para el desarrollo de actividades culturales, expresión artística y participación social.
- Apoyar la reincorporación escolar de los jóvenes con rezago, a las distintas modalidades de la educación.
- Implementar programas de prevención de embarazos no planeados e impulsar campañas de paternidad responsable.



### **63. Impulsar liderazgos juveniles como actores de paz y seguridad.**

#### **Líneas de acción:**

- Identificar e integrar líderes juveniles en este programa.
- Gestionar vínculos entre asociaciones juveniles y dependencias.
- Fomentar el vínculo entre los jóvenes y su comunidad.
- Capacitar a actores sociales como promotores de prevención social y situacional.
- Establecer vínculos entre el personal capacitado para dar seguimiento a las acciones.

### **64. Promover la participación de los jóvenes en programas sociales.**

#### **Líneas de acción:**

- Implementar programas orientados al desarrollo académico y laboral.
- Empezar programas de prevención y control de accidentes en la juventud.
- Desarrollar acciones culturales y de expresión artística.
- Integrar a los jóvenes en eventos deportivos y de recreación que generen tejido social.

## **ADULTOS MAYORES**

**Objetivo:** Implementar políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores.

### **65. Fomentar la integración, participación y reconocimiento social del adulto mayor.**

#### **Líneas de acción:**

- Establecer y promover programas de salud.
- Realizar talleres de esparcimiento y recreación.
- Fortalecer la participación en actividades artísticas y culturales.
- Promover la participación social dentro y fuera de su comunidad.
- Integrar a este sector de la población como actor y promotor de paz.
- Implementar mecanismos de reconocimiento y motivación.

### **66. Gestionar oportunidades laborales dignas para el adulto mayor.**

#### **Líneas de acción:**

- Establecer una vinculación con la Secretaría del Trabajo para el desarrollo de oportunidades.
- Difundir alternativas de empleo y contrataciones.



#### **EJE 4 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO RURAL Y URBANO**

**OBJETIVO:** Crear la infraestructura y equipamiento necesarios para impulsar el desarrollo, con una visión de largo plazo.

##### **1. URBANIZACIÓN MUNICIPAL**

**Objetivo:** Minimizar los déficits de infraestructura básica y urbanización en localidades y colonias del Municipio de General Cepeda.

##### **ESTRATEGIAS**

##### **11. Edificar y rehabilitar los sistemas de servicios básicos en las localidades y colonias.**

###### **Líneas de acción:**

- Proporcionar energía eléctrica e iluminación a todos los hogares del municipio.
- Lograr la cobertura total de obras de drenaje sanitario y agua potable en colonias de la cabecera.

##### **12. Construir y rehabilitar vías interiores en colonias y comunidades.**

###### **Líneas de acción:**

- Realizar obras como guarniciones, banquetas y nuevos pavimentos en las comunidades y colonias que carezcan de ellas.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.

##### **2. MANTENIMIENTO URBANO**

**Objetivo:** Mejorar la seguridad vial mediante el mantenimiento permanente de pavimentos en todas las vialidades del municipio.

##### **ESTRATEGIAS**

##### **21. Mantener en buen estado las vialidades.**

###### **Líneas de acción:**

- Dar mantenimiento parcial o total a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y de penetración del municipio.
- Implementar un programa de señalización vial.
- Reponer y cambiar las rejillas del alcantarillado pluvial.
- Emprender un programa integral de rehabilitación de banquetas.



### 3. EQUIPAMIENTO URBANO

**Objetivo:** Ofrecer a los habitantes del municipio espacios públicos seguros para el desarrollo integral.

#### ESTRATEGIAS

##### 3.1. Incrementar los espacios verdes y recreativos.

**Líneas de acción:**

- Llevar a cabo un programa para crear nuevos parques y espacios recreativos.
- Rehabilitar y recuperar espacios verdes en colonias y comunidades.

##### 3.2. Desarrollar y mejorar la imagen urbana.

**Líneas de acción:**

- Mejorar la imagen urbana en el Centro Histórico.
- Construir obras de imagen urbana en comunidades y colonias.
- Implementar un programa de recuperación de nomenclatura.

##### 3.3. Brindar apoyo a la educación.

**Líneas de acción:**

- Gestionar con los gobiernos federal y estatal la construcción de espacios para atender la demanda educativa.

##### 3.4. Otorgar apoyo a la salud.

**Líneas de acción:**

- Gestionar con los gobiernos federal y estatal la construcción y equipamiento de infraestructura para la salud.

##### 3.5. Apoyar la difusión de la cultura.

**Líneas de acción:**

- Edificar y equipar espacios para la atención integral de actividades artísticas y culturales.

##### 3.6. Construir y ampliar las instalaciones para la seguridad pública.

**Líneas de acción:**

- Generar infraestructura, mantenimiento de instalaciones para la policía municipal.



#### 4. INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

**Objetivo:** Garantizar el abastecimiento de agua potable así como la canalización del drenaje pluvial y de aguas negras para su tratamiento.

##### ESTRATEGIAS

#### 4.1. Desarrollar la infraestructura para el saneamiento de las aguas servidas del municipio.

##### Líneas de acción:

- Construir colectores de aguas negras y sistemas de tratamiento de éstas.
- Generar sistemas de saneamiento en comunidades rurales.
- Revisar y actualizar los convenios de participación con la Comisión Estatal de Aguas.
- Formalizar con el CEAS la normatividad aplicada a obras de saneamiento.

#### 5. INFRAESTRUCTURA PARA LA SUSTENTABILIDAD

**Objetivo:** Propiciar condiciones de equidad y respeto al desarrollo de los distintos sectores productivos de la sociedad en materia ambiental.

##### ESTRATEGIAS

#### 5.1. Implementar infraestructura para el desarrollo rural.

##### Líneas de acción:

- Construir infraestructura para proyectos productivos familiares y comunitarios.
- Gestionar maquinaria y equipo para productores rurales.
- Mejorar la infraestructura de producción agrícola.
- Edificar y rehabilitar la infraestructura de captación de agua pluvial.

#### 5.2. Mantener la infraestructura para la disposición y transformación de residuos sólidos urbanos.

##### Líneas de acción:

- Implementar una adecuada disposición y transformación de los residuos sólidos urbanos mediante tecnologías ecológicas que garanticen su eficiencia y permitan la generación de empleos dignos y energía limpia.

#### 5.3. Mejorar la infraestructura y equipamiento del rastro municipal.

##### Líneas de acción:

- Reconstruir o construir, ampliar y equipar instalaciones destinadas al rastro.



#### **54. Rehabilitar los mercados públicos.**

##### **Líneas de acción:**

- Restituir y mejorar la imagen de los mercados públicos.

#### **6. MOVILIDAD INTEGRAL**

**Objetivo:** Preservar y generar espacios viales que ofrezcan conectividad, movilidad y accesibilidad, garantizando la modernidad y seguridad para la ciudadanía.

##### **ESTRATEGIAS**

#### **6.1. Implementar el programa de movilidad urbana interior.**

##### **Líneas de acción:**

- Realizar acciones que mejoren las condiciones de movilidad para personas con discapacidad, eliminando barreras constructivas, reacondicionando banquetas y rampas.
- Ejecutar la obra pública indispensable para que las colonias y comunidades cuenten con sistemas internos de movilidad urbana.

#### **6.2. Fortalecer la movilidad integral con seguridad vial.**

##### **Líneas de acción:**

- Adecuar la normatividad municipal en materia de tránsito, vialidad y movilidad.
- Modernizar e implementar la señalética vial.

#### **EJE 5**

#### **BUEN GOBIERNO**

**OBJETIVO.** Brindar con calidad la mejor y más oportuna respuesta a los requerimientos de la población, haciendo uso óptimo y transparente de los recursos y programas para la construcción de un municipio competitivo.

#### **1. GOBIERNO DE CALIDAD**

**Objetivo:** Ofrecer calidad y calidez en los servicios otorgados a la ciudadanía.





## ESTRATEGIAS

### 1.1. Desarrollar y profesionalizar a los servidores públicos municipales.

#### Líneas de acción:

- Implementar capacitaciones constantes para incrementar las habilidades y competencias de los servidores públicos. Así como de desarrollo y actualización.
- Implantar el modelo de profesionalización para la certificación de competencias.
- Impulsar el servicio profesional de carrera en el ámbito municipal.

### 1.2. Diseñar y aplicar procesos con un enfoque de mejora continua.

#### Líneas de acción:

- Diagnosticar el desempeño de los procesos y su impacto en el usuario.
- Implantar un sistema de análisis, estandarización y mejoramiento de procesos.
- Efectuar la certificación de procesos en cada dependencia.

## 2. SERVICIOS Y TRÁMITES MUNICIPALES

**Objetivo:** Proporcionar trámites y servicios municipales de calidad a toda la población, brindando satisfacción y generando confianza en la Administración Pública Municipal.

## ESTRATEGIAS

### 2.1. Ofrecer trámites y servicios administrativos de calidad a la ciudadanía.

#### Líneas de acción:

- Establecer un sistema de mejoramiento de procesos.
- Fortalecer la atención rápida y eficaz para ofrecer servicios en las direcciones que así lo ameriten.

### 2.2. Sistematizar los procesos en el área administrativa del Ayuntamiento, para el aseguramiento de acciones y resultados.

#### Líneas de acción:

- Realizar un diagnóstico funcional y de operatividad.
- Desarrollar un programa eficiente de seguimiento y evaluación de acuerdos de Cabildo.
- Implementar un sistema para administrar documentación hacia el interior y al usuario.
- Construir una extraordinaria vinculación interinstitucional y con los distintos órdenes de gobierno.



### 3. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**Objetivo:** Brindar servicios públicos municipales de calidad a toda la ciudadanía.

#### ESTRATEGIAS

##### 3.1. Mejorar la eficiencia y ampliar la cobertura de recolección de los residuos generados en el municipio.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la minimización de generación de residuos.
- Integrar nuevas colonias al sistema de recolección.
- Realizar una reingeniería del sistema de recolección para su mejoramiento.
- Mejorar el equipo de recolección en el municipio.

##### 3.2. Separar los residuos para reducir el grado de saturación del sitio de disposición final.

**Líneas de acción:**

- Impulsar la cultura de manejo adecuado de los residuos. Reciclaje.
- Ampliar la cobertura de recolección de residuos valorizables e instalación de contenedores especiales.

##### 3.3. Optimizar el sistema de alumbrado público.

**Líneas de acción:**

- Implementar nuevas tecnologías para la modernización de los sistemas de alumbrado.
- Mantener en óptimas condiciones las redes de alumbrado público.
- Modernizar redes en colonias de la cabecera.
- Fomentar en la población el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica para el alumbrado público.

##### 3.4. Embellecer la imagen urbana del municipio.

**Líneas de acción:**

- Habilitar y mantener en condiciones óptimas los espacios públicos.
- Integrar proyectos sustentables.

##### 3.5. Atender los problemas de incremento de los índices de población animal y de enfermedades infecciosas.

**Líneas de acción:**

- Empezar un programa periódico de esterilización y vacunación antirrábica.
- Tener enlace con Secretaría de Salud para el manejo de cadáveres y residuos sólidos animales.
- Mantener diálogo permanente para detección de problemas en animales.

**3.7. Brindar atención a los mercados públicos municipales.****Líneas de acción:**

- Concertar en forma permanente con las asociaciones de locatarios.
- Mantener en óptimas condiciones los espacios.

**3.8. Optimizar el funcionamiento de los parteones municipales.****Líneas de acción:**

- Rehabilitar periódicamente los espacios públicos.
- Realizar un diagnóstico de los espacios para definir requerimientos.
- Habilitar espacios en caso requerido.

**4. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS**

**Objetivo:** Lograr oportunidad y calidad en la operación de los programas de gobierno, gestionando con eficiencia y transparencia los recursos disponibles.

**ESTRATEGIAS****4.1. Administrar con eficiencia al factor humano para su integración exitosa a los programas de gobierno.****Líneas de acción:**

- Implementar procesos eficaces para cumplir con los perfiles necesarios para el desempeño de la función pública.
- Desarrollar programas efectivos de inducción a la administración pública y al desempeño de competencias para la función.
- Impulsar permanentemente la construcción de un clima laboral para el desarrollo del potencial humano.

**4.2. Fortalecer las finanzas públicas municipales a fin de aplicar el gasto en servicios municipales y obras de primera calidad y para toda la población.****Líneas de acción:**

- Ampliar la base de contribuyentes del impuesto predial.
- Actualizar el sistema de Catastro.
- Definir y aplicar políticas y estrategias para la recaudación.
- Gestionar recursos extraordinarios para fortalecer las finanzas.



#### **4.3. Organizar una administración eficiente y oportuna de los recursos públicos.**

##### **Líneas de acción:**

- Implementar el Modelo de Gestión por Resultados y la construcción de presupuestos basados en resultados.
- Realizar una puntual administración de los recursos para la atención de los programas de gobierno.
- Gestionar la creación de un fondo de reserva para pensiones.

#### **4.4. Optimizar el uso de los recursos y del patrimonio municipal.**

##### **Líneas de acción:**

- Mejorar los sistemas de control y actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal.
- Promover políticas sobre el buen uso de los bienes municipales resguardados por los servidores públicos.
- Modernizar los procesos de adquisiciones con una visión de eficiencia y transparencia.

### **5. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Objetivo:** Asegurar el flujo de información confiable, oportuna y suficiente, del gobierno hacia la sociedad y los organismos que por ley deben recabar información gubernamental, a fin de que la gestión pública se realice en un ambiente de transparencia.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **5.1. Impulsar, fortalecer y sistematizar el acceso a la información y transparencia.**

##### **Líneas de acción:**

- Fortalecer la Comisión de Transparencia del Municipio de General Cepeda vinculada al Instituto Coahuilense de acceso a la información.
- Impulsar la concentración y sistematización de información estadística para su difusión.
- Asegurar la calidad de la información que generan las direcciones municipales.

##### **5.2. Mejorar el control interno de la administración pública en transparencia y rendición de cuentas.**

**Líneas de acción:**

- Actualizar la normatividad en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.
- Impulsar la homologación de sistemas contables.
- Mantener la certificación de agenda desde lo local.

**5.3. Fortalecer la confianza de la población en la administración pública.****Líneas de acción:**

- Impulsar un código de ética profesional de los servidores públicos.
- Promover la identidad institucional y el valor del servicio público.
- Actualizar y difundir la normatividad de la administración municipal.
- Promover el acceso de la ciudadanía a la información gubernamental.

**6. GOBIERNO DIGITAL**

**Objetivo:** Acercar a la ciudadanía con su gobierno mediante infraestructura, sistemas y soluciones de la tecnología de la información.

**ESTRATEGIAS****6.1. Promocionar el Gobierno en línea.****Líneas de acción:**

- Elaborar un diagnóstico de trámites y servicios.
- Desarrollar reingeniería de procesos ampliando la cobertura e implementando sistemas digitales para la atención al ciudadano.
- Fortalecer y modernizar los sistemas informáticos de seguridad pública, comunicación y resguardo de información.

**7. COMUNICACIÓN SOCIAL**

**Objetivo:** Mantener informada a la ciudadanía con oportunidad y veracidad, de los programas, acciones y resultados del gobierno municipal.

**ESTRATEGIAS****7.1. Fortalecer la comunicación interinstitucional.****Líneas de acción:**

- Implementar los instrumentos y medios necesarios para una eficiente coordinación y comunicación interinstitucional.



## 7.2. Proporcionar información veraz y oportuna a la sociedad.

### Líneas de acción:

- Organizar la información derivada del quehacer municipal y sus resultados.
- Difundir a la sociedad, a través de los medios de comunicación, la información de forma transparente y oportuna.
- Propagar los resultados del quehacer de la Administración Pública Municipal en diferentes foros, instituciones, organismos, etc.

## 7.3. Fortalecer la relación con los medios de comunicación.

### Líneas de acción:

- Proporcionar a los representantes de los medios de comunicación, información veraz y oportuna, para la realización de su función.
- Establecer un vínculo permanente de respeto y libertad con los medios de comunicación.

## 8. RELACIONES GUBERNAMENTALES

**Objetivo:** Contribuir al desarrollo del municipio mediante el fortalecimiento de las relaciones intergubernamentales.

### ESTRATEGIAS

#### 8.1. Fortalecer las relaciones con los diferentes niveles y órdenes de gobierno.

##### Líneas de acción:

- Formar vínculos permanentes con los gobiernos municipales de La zona Sureste del Estado de Coahuila, así como con los restantes municipios del estado.
- Establecer una vinculación con gobiernos municipales de la República Mexicana para implementar sinergias.
- Revitalizar la vinculación con el Gobierno del Estado de Coahuila para el desarrollo del municipio.
- Renovar la vinculación con el Gobierno Federal para impulsar los programas municipales.
- Mantener una estrecha vinculación, en un marco de respeto, con los Poderes Legislativo y Judicial del estado, así como con los integrantes del H. Ayuntamiento.



## **8.2. Impulsar el fortalecimiento de las relaciones internacionales para ampliar las áreas de oportunidad en el desarrollo municipal.**

### **Líneas de acción:**

- Promover y desarrollar una vinculación política e institucional del gobierno municipal con organismos internacionales.
- Construir acuerdos y convenios de coparticipación.
- Fortalecer la relación con las Ciudades Hermanas en áreas estratégicas para el mutuo desarrollo.
- Establecer una agenda que posicione al municipio en el ámbito internacional.

## **IV. EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**

**La forma más efectiva de garantizar buenos resultados y avances hacia el logro de los objetivos de una organización, es establecer un control adecuado a los procesos y programas que se deciden emprender.**

En esta administración se realizará un programa sistemático de seguimiento y evaluación a todos los programas de gobierno. Se integrará en ello la participación social, por medio de los consejos ciudadanos, así como a universidades y otros organismos para la validación de los resultados.

Cada programa será evaluado periódicamente y con base en los resultados se definirán las acciones a emprender: de fortalecimiento o de reorientación. Al término de cada año se efectuará una evaluación completa de los programas institucionales. El fin es que se llegue a los resultados que se han planeado y que estos incidan en la transformación de la sociedad.

Las acciones que se emprendan en esta administración, de formación y desarrollo del factor humano, de mejoramiento de procesos y de la creación de un nuevo modelo de servicio a la sociedad, darán impulso a lograr mejores resultados en la gestión de gobierno, los que serán evaluados sistemáticamente, con participación social, para asegurar que aporten valor y contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población.



## V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

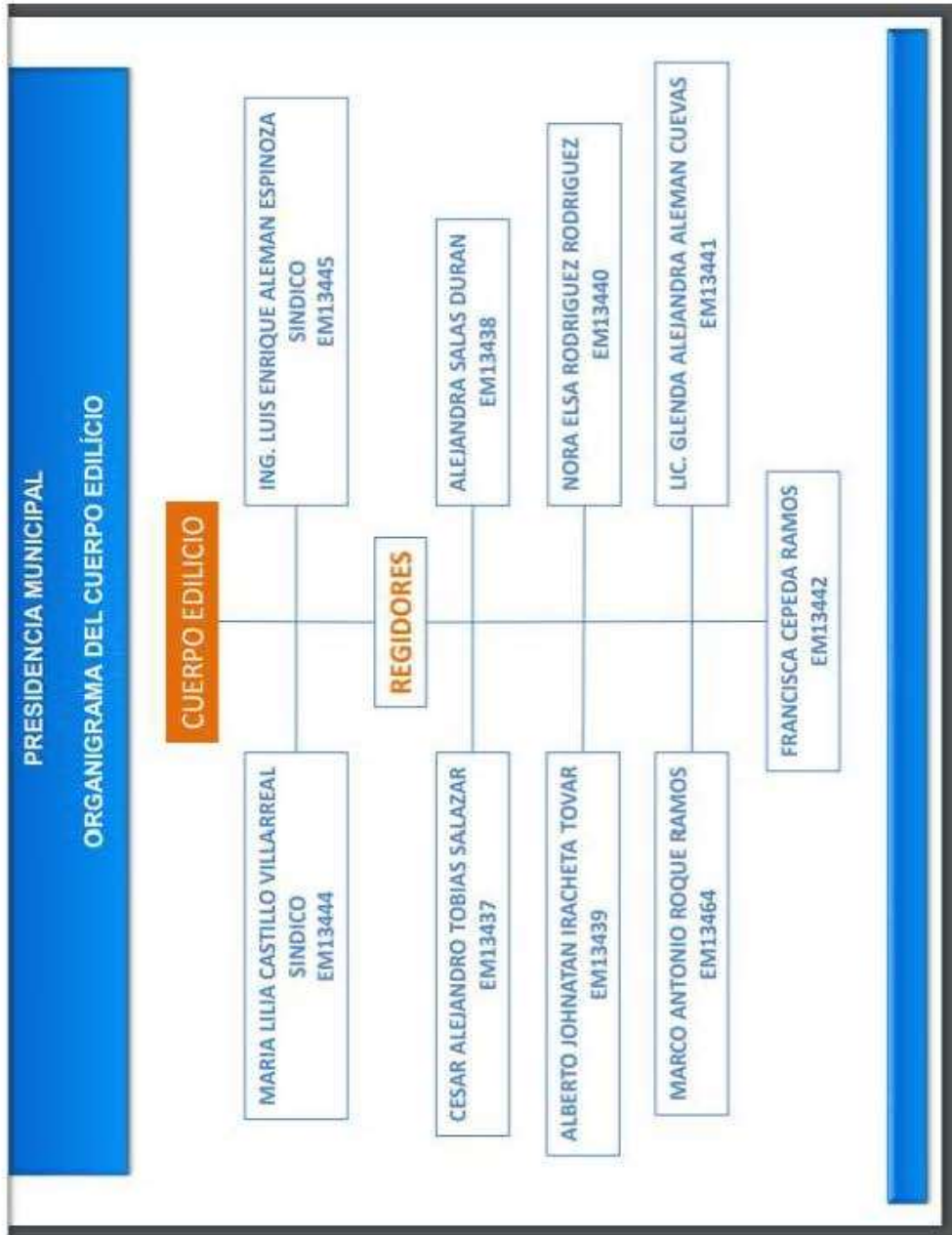
**Se presenta la estructura administrativa del gobierno municipal, bajo la cual se estarán operando los programas y acciones, con el fin de cumplir los objetivos descritos en este Plan Municipal de Desarrollo.**

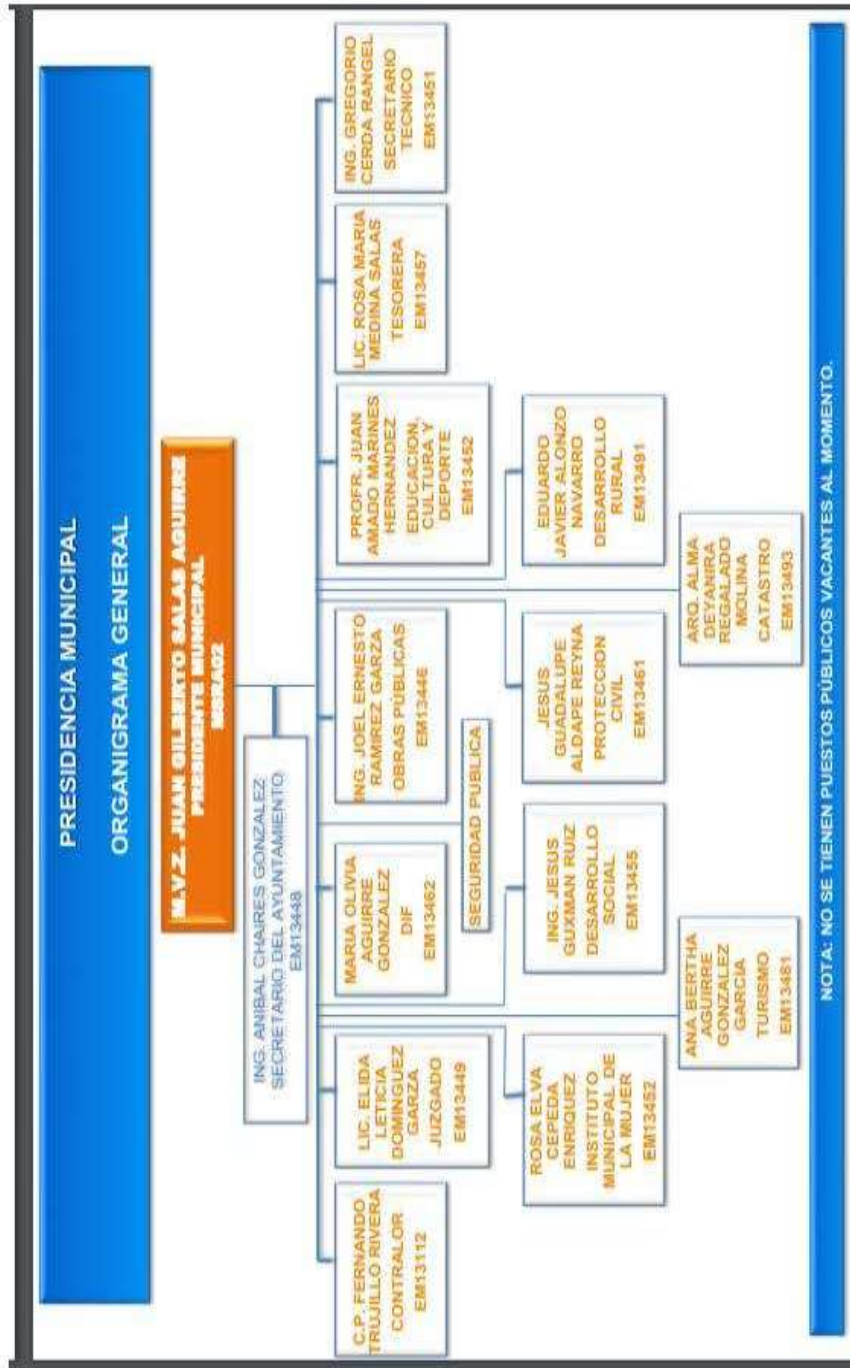
La participación de calidad de todas las dependencias de los sectores que integran esta organización, es fundamental para la operación de la Administración Pública Municipal, con directrices que emanarán de este Plan.

A partir de este momento, su responsabilidad es emprender las acciones de cada uno de los programas que conforman los Ejes de Desarrollo, con la finalidad de obtener los mejores resultados para así asegurar el cumplimiento de la misión de esta gestión de gobierno.

En la búsqueda por optimizar los recursos públicos, se establece el compromiso de mantener un proceso de análisis permanente de la funcionalidad de la estructura vigente en la operación de los programas, con el fin de realizar los ajustes necesarios que conduzcan a mejorar la gestión y faciliten la consecución de resultados. Sólo mediante un proceso sistemático de control y mejora continua, se asegurará que la voz de los ciudadanos sea llevada a la práctica.

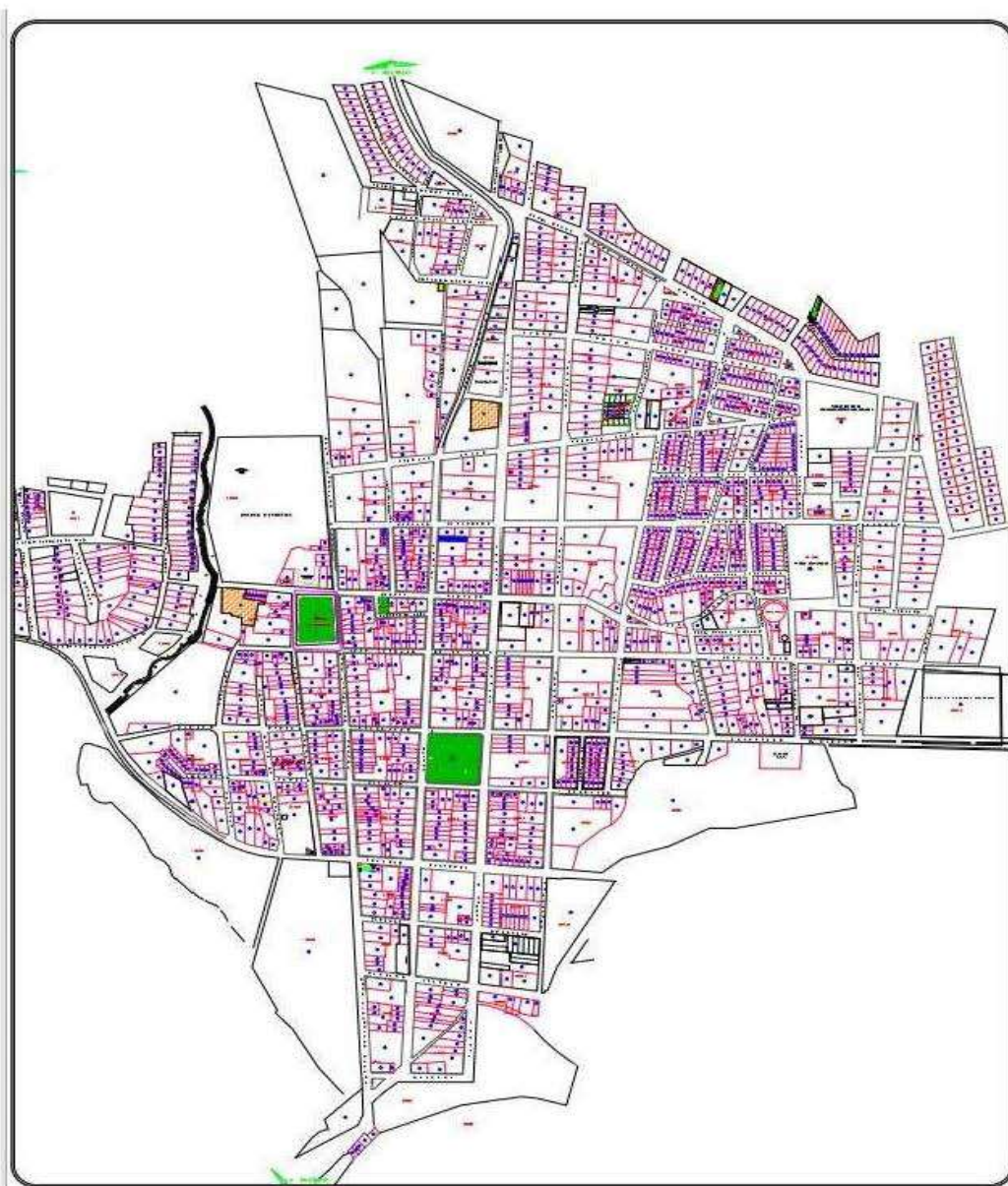






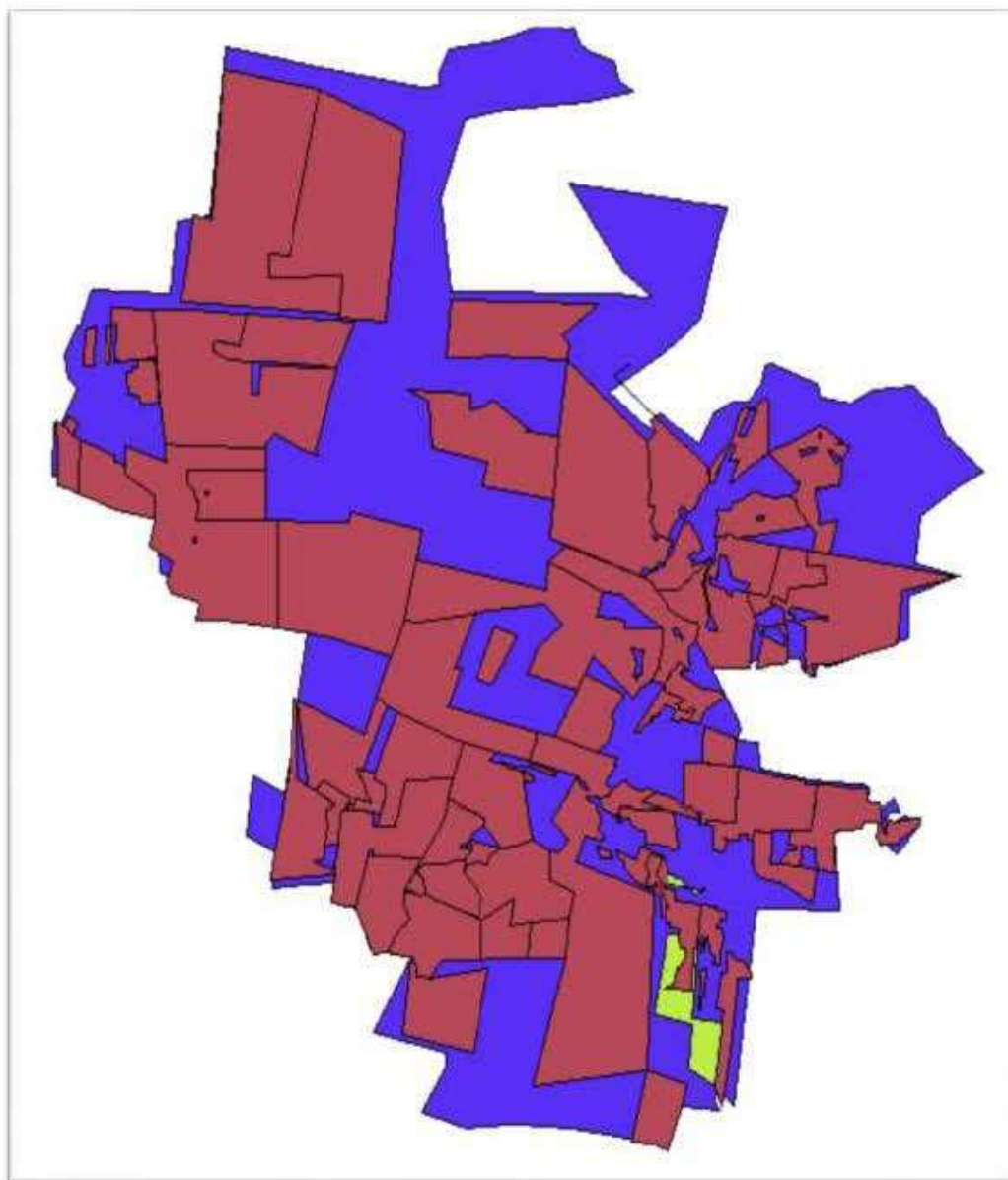


MAPA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL CEPEDA.





MAPA DE GENERAL CEPEDA.





# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA.

2018



## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESEINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$26.00 (VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpcihuahila.gob.mx](http://periodico.sfpcihuahila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)